



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

14^a sesión plenaria

Martes 23 de octubre de 2012, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Percaya (Indonesia)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Temas 86 a 102 del programa (continuación)

Debate temático sobre aspectos de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución relativos a los temas del programa sobre el desarme y la seguridad internacional

El Presidente (habla en inglés): Hoy la Comisión comenzará escuchando a los oradores que quedaban en la lista del grupo temático “Espacio ultraterrestre (aspectos de desarme)” que no pudieron intervenir ayer por falta de tiempo. A continuación, la Comisión abordará el grupo temático 4, “Armas convencionales”.

No obstante, antes de comenzar, quisiera informar a la Comisión de que tenemos una lista de oradores sumamente larga para el grupo temático 4. Hasta ahora, se han inscrito 70 delegaciones para intervenir sobre dicho grupo temático. Sin embargo, puesto que ya llevamos un día entero de retraso, al ritmo que vamos tardaremos tres días o más terminar con esa lista tan larga.

Como saben los miembros, el plazo estipulado por la Mesa para concluir nuestra labor de este año es el 7 de noviembre. En estos momentos corremos el riesgo de no cumplir con ese plazo, lo cual no hablaría bien de la Comisión. Por ello, para acelerar nuestro trabajo —y esto es muy importante—, propongo, con la anuencia, el entendimiento, la cooperación y el apoyo de la Comisión, que limitemos todas las declaraciones que se formulen a partir de ahora a un máximo de cinco minutos cuando

los oradores hablen en representación de su país y a siete cuando hablen en nombre de los grupos de los Estados.

Cuando un orador agote el tiempo máximo permitido, la luz roja del micrófono empezará a parpadear. Cuando ello suceda, ruego a todos los oradores que tengan a bien concluir sus intervenciones. De vez en cuando, en mi calidad de Presidente, utilizaré la maza —que lleva aquí ya un tiempo sin usarse— para avisar amablemente a los oradores de que se les ha agotado el tiempo. Les ruego que me perdonen si tengo que recordar a los miembros que terminen sus declaraciones.

En ese sentido, invito a todas las delegaciones que tengan declaraciones relativamente extensas a que presenten una versión resumida, corta y concisa de su texto y entreguen una copia en papel de la declaración completa para publicarla en el portal web de la Primera Comisión, QuickFirst.

Por otro lado, propongo, también con la habitual buena voluntad y cooperación de los miembros, que cerramos la lista de oradores para el grupo temático de las armas convencionales a las 13 horas del día de hoy, en el momento en que levantemos la sesión. De modo que se insta firmemente a todas las delegaciones que deseen hacer uso de la palabra en relación con el grupo temático de las armas convencionales a que se inscriban en la lista antes de que levantemos la sesión.

De no haber ninguna objeción, entenderé que la Comisión desea proceder de ese modo.

Así queda acordado.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



El Presidente (*habla en inglés*): Pasaré ahora a dar la palabra a los oradores restantes de la lista del grupo temático 3, “Espacio ultraterrestre (aspectos de desarme)”.

Sr. Amano (Japón) (*habla en inglés*): Nunca las actividades del espacio ultraterrestre habían sido tan importantes como lo son hoy en día. Ahora nuestras vidas dependen directamente y en gran medida de muchas tecnologías espaciales que proporcionan servicios tales como las telecomunicaciones, la observación de la Tierra y los servicios de navegación. Especialmente en el Japón, el terremoto y el tsunami devastadores del año pasado nos recordaron el inmenso valor que tienen esas tecnologías en el ámbito de la gestión de las catástrofes. Por ello, garantizar la seguridad, la estabilidad y la sostenibilidad de las actividades del espacio ultraterrestre es una cuestión que preocupa cada vez más al Japón y a la comunidad internacional en general.

Quisiera también señalar que los desechos espaciales de larga duración son un peligro para todo tipo de actividad espacial que va paulatinamente en aumento, y pueden llegar a limitar la posibilidad de utilizar y explorar el espacio ultraterrestre. De hecho, ya están suponiendo un gran peligro para las actividades que hoy se realizan en el espacio ultraterrestre. Por ello, el Japón exhorta a todos los países a que se abstengan de adoptar medidas que comporten la generación de más desechos de larga duración, como los ensayos antisatélites.

Teniendo en cuenta esas cuestiones, el Japón, en tanto que una de las naciones con mayor capacidad espacial, considera que es urgente fortalecer la gobernanza del espacio ultraterrestre. A tal fin, hemos observado al menos dos hechos positivos desde el año pasado. El primero es el comienzo de los debates del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. El Japón espera que el Grupo obtenga pronto resultados orientados hacia el futuro que tengan en cuenta los intereses de todos los Estados Miembros responsables de las Naciones Unidas.

El segundo hecho positivo es la intensificación de los intercambios sobre el proyecto de código de conducta para las actividades relativas al espacio ultraterrestre propuestos por la Unión Europea. Dada la dificultad de conseguir un instrumento jurídicamente vinculante, el Japón considera que la iniciativa de la Unión Europea es una medida multilateral constructiva y realista. Como indicó en enero nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Koichiro Gemba, el Japón no solo participa activamente en las deliberaciones sobre el proyecto de código de conducta, sino

que también promueve la participación de todos los demás países interesados, especialmente los países asiáticos, en el proceso de deliberaciones multilaterales.

Asimismo, apoyamos en principio la idea de evitar que se produzca una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Las actividades del Japón en el espacio ultraterrestre han tenido siempre un carácter pacífico, y así seguirá siendo. Por ello, mi país ha participado activamente en los debates sobre la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre celebrados en la Conferencia de Desarme. En ese sentido, consideramos que hay una serie de cuestiones que deben examinarse con detenimiento en relación con el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, que presentaron conjuntamente China y Rusia en el año 2008.

Por último, permítaseme referirme brevemente a las medidas nacionales. El Japón ha llevado a cabo recientemente una reestructuración administrativa de su política espacial mediante la creación de un órgano interinstitucional en la Oficina del Gabinete, así como un comité nacional integrado por expertos influyentes. Gracias a esa reestructuración, podremos mejorar en mayor medida la formulación de nuestra política espacial estratégica. Quisiera destacar que el Japón está decidido a seguir explorando y utilizando el espacio ultraterrestre con fines pacíficos, de conformidad con el derecho internacional pertinente.

Sr. Tilegen (Kazajstán) (*habla en inglés*): La importancia y la fuerte expansión del ámbito espacial como entorno de recursos cada vez mayores nos obliga a examinar el espacio ultraterrestre desde el punto de vista de la seguridad y el desarme. El hecho de que cada vez sean más los agentes que se interesan por el espacio ultraterrestre, y sus diversas maneras de utilizarlo, han provocado que el entorno espacial se vuelva frágil y vulnerable, y han convertido la seguridad espacial en una cuestión de máxima prioridad.

La Federación de Rusia y la República Popular de China prepararon conjuntamente un proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, que Kazajstán respalda plenamente. Sin embargo, los obstáculos políticos y el estancamiento de la Conferencia de Desarme dificultan nuestros intentos de lograr un acuerdo internacional vinculante tan necesario.

Aunque al parecer existe un amplio consenso entre las delegaciones sobre la importancia de la seguridad

en el espacio, vemos que el hincapié que se hace en las medidas de transparencia y de fomento de la confianza no vinculantes es diferente. Kazajstán aboga por combinar ambos métodos: en primer lugar, hay que aprobar un tratado claro y fuerte y, en segundo lugar, hay que aplicar medidas de transparencia y de fomento de la confianza para procurar su cumplimiento. Kazajstán, en su calidad de miembro del Grupo de Expertos Gubernamentales en ese ámbito, está tratando de elaborar, junto con otros Estados miembros, estrategias de fomento de la confianza más pertinentes y oportunas, que incorporen las tecnologías disponibles y los mecanismos específicos que se puedan establecer. Mi país también es miembro de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y contribuye a elaborar programas conjuntos, realizar la constante investigación, proporcionar información sobre cuestiones relativas al espacio ultraterrestre y estudiar los problemas jurídicos derivados de la exploración del espacio ultraterrestre.

El reto que tenemos ante nosotros es, pues, establecer normas de conducta responsable en el espacio y, al mismo tiempo, abordar algunas de las preocupaciones de seguridad nacional de las naciones con capacidad espacial. Lo fundamental de nuestra labor consiste en eliminar la necesidad de los países de intentar militarizar ese entorno tan frágil.

Por otro lado, Kazajstán está convencido de que el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre solo comportará beneficios para unos pocos, creando así la desconfianza y el recelo, como ocurrió con las armas nucleares. Lo más peligroso es que las actividades de algunos países que cuentan una tecnología bélica espacial avanzada pueden provocar la proliferación de esas tecnologías por parte de otros países que también quieren adquirirlas.

La experiencia en el pasado también ha demostrado que ese tipo de teatro de operaciones militares se puede ocultar y se puede convertir en una grave violación de la seguridad internacional. Actualmente, hay más de 130 países que poseen programas espaciales modernos o que los están desarrollando, utilizando información de los bienes espaciales para su defensa propia. Por consiguiente, debemos procurar que esos peligrosos sistemas de armas no socaven la estructura actual de los acuerdos de limitación de armamentos, en particular en la esfera de los misiles nucleares.

Kazajstán no tiene intención de desarrollar armas espaciales ni de desplegarlas en el espacio ultraterrestre, ni ahora ni en el futuro. Por otra parte, mi país, que

tiene en su territorio el primer y mayor cosmódromo —el cosmódromo de Baikonur— está desarrollando un programa espacial civil nacional en el que se incluye la creación del Complejo de Rampas de Lanzamiento Baíterek, infraestructura con la que nuestro país entrará en el mercado mundial de servicios espaciales, con acceso a las tecnologías más modernas, de conformidad con las normas de seguridad colectiva internacionales.

En julio de 2005, nuestra República se adhirió al Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de los Misiles Balísticos y en la actualidad está trabajando para unirse al Régimen de Control de la Tecnología de Misiles. Durante los últimos años, hemos seguido estrictamente el reglamento del Régimen relativo a la política de exportación.

El objetivo de Kazajstán es formar parte de una comunidad internacional que se base en los principios de equidad e igualdad, sin excepción alguna. Somos conscientes, por experiencia, de lo difícil que resulta eliminar las armas de destrucción en masa nucleares, químicas y biológicas acumuladas, así como eliminar las armas espaciales y los desechos espaciales en el futuro. Por otra parte, el hecho de destinar nuestros limitados recursos económicos mundiales a la destrucción de armas de destrucción en masa nos desvía del objetivo de lograr un desarrollo sostenible, que es una de nuestras máximas prioridades.

Para concluir, Kazajstán está dispuesto a trabajar con otros Estados miembros para garantizar que el espacio siga siendo un ámbito de cooperación, sin armas y siga estando a disposición de la humanidad para su desarrollo y progreso pacíficos.

Sr. Shen Jian (China) (habla en chino): La labor de garantizar el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de prevenir el emplazamiento de armas y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre obra en interés común de todos los países. Es también nuestra responsabilidad común.

La Asamblea General, en sesiones consecutivas y por una abrumadora mayoría, ha aprobado resoluciones sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que exigen la negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante. China siempre se ha opuesto rotundamente a la militarización del espacio ultraterrestre y a la carrera de armamentos en dicho ámbito, y está entregada a la tarea de mantener la paz y la seguridad en esa frontera. China ha patrocinado las resoluciones de la Asamblea sobre la prevención de una carrera de armamentos en el

espacio ultraterrestre y está promoviendo activamente su aplicación en la Conferencia de Desarme.

En 2008, China y Rusia presentaron conjuntamente a la Conferencia de Desarme un proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y sobre la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos espaciales. En 2009, teniendo en cuenta los comentarios y las propuestas pertinentes, China y Rusia presentaron a la Conferencia de Desarme un documento de trabajo para esclarecer aún más el proyecto de tratado. Esperamos que la Conferencia de Desarme inicie debates sustantivos apoyándose en esa labor lo antes posible, con el fin de mejorar el proyecto de tratado.

China concede gran importancia a las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. La adopción de esas medidas, si son apropiadas y viables, fomentan la confianza mutua, reducen al mínimo las interpretaciones erróneas, regulan las actividades espaciales y mantienen la seguridad espacial. Además, son un complemento útil al instrumento internacional jurídicamente vinculante para prevenir el emplazamiento de armas y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Las medidas de transparencia y fomento de la confianza y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre no entran en conflicto entre sí. Por otra parte, las medidas de transparencia y fomento de la confianza, en tanto que medidas de carácter voluntario, no son jurídicamente vinculantes y no pueden sustituir las negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

China apoya el papel fundamental de los Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre. Encomiamos los debates pragmáticos y constructivos celebrados durante el primer periodo de sesiones del Grupo y esperamos que siga examinando todas las cuestiones y propuestas conexas de una manera amplia y exhaustiva para alcanzar un resultado sustantivo.

La seguridad del espacio ultraterrestre incide en el bienestar general de toda la humanidad. Todos los Estados deben proceder desde una perspectiva a largo plazo y realizar incansables esfuerzos por impedir la militarización del espacio ultraterrestre, y la carrera de armamentos en el espacio. China está dispuesta a trabajar con todos los interesados para contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad duraderas en el espacio ultraterrestre.

Sr. Kang Myonh Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada en la 13ª sesión de la Comisión por el representante de Indonesia sobre la cuestión del espacio ultraterrestre en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La exploración y el desarrollo del espacio son el sueño al que aspiran todos los países. Se ha convertido en una tendencia reciente, que genera posibilidades prometedoras para el avance del bienestar y la civilización humanos. El rápido desarrollo de la ciencia y la tecnología modernas, junto con los recursos ilimitados de la creatividad humana, nos brindan suficientes oportunidades para conquistar y aprovechar el espacio ultraterrestre.

En el pasado, el desarrollo del espacio se consideraba como el privilegio exclusivo de los países desarrollados. En la actualidad, tan pronto dispongan de recursos financieros y tecnológicos, los países en desarrollo participan también activamente en los programas de desarrollo espacial y lanzan satélites con distintos propósitos para impulsar el desarrollo económico.

En los años de 1980, la República Popular Democrática de Corea realizó una investigación y desarrollo independiente de satélites espaciales de conformidad con su Plan Nacional de Perspectiva de Desarrollo del Espacio Ultraterrestre, y ha lanzado una serie de satélites fabricados con sus propios recursos. Como ha tenido éxito y ha aprendido en el camino, la República Popular Democrática de Corea pudo desarrollar su tecnología científica espacial a un nivel superior, dando un gran salto hacia la construcción de una poderosa nación económica.

Los esfuerzos de la República Popular Democrática de Corea para tener acceso y utilizar el espacio ultraterrestre es un ejercicio soberano y en legítimo derecho como Estado parte en el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967 y el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre de 1975.

Algunos países aducen que en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad, la República Popular Democrática de Corea no puede realizar ningún lanzamiento que utilice tecnología de misiles balísticos, ni siquiera se le debe permitir el lanzamiento de un satélite. Si esos países tienen libertad de lanzar sus propios satélites espaciales mientras que únicamente se excluye a la República Popular Democrática de Corea, ese es un doble rasero y una violación intolerable de la soberanía del país. Todo el que tenga un punto de vista justo y objetivo considerará el lanzamiento del cohete de la República Popular Democrática de Corea como un satélite con fines

pacíficos; pero los que son arrastrados por una política de enfrentamiento hacia la República Popular Democrática de Corea lo considerarán un misil de largo alcance. La práctica de tratar con prejuicio y parcialidad todo lo relativo a los países que pudieran tener valores diferentes continúa por algunos países prepotentes y displicentes.

La carrera de armamentos que tiene lugar en el espacio ultraterrestre suscita la grave preocupación de la comunidad internacional. El espacio ultraterrestre no es lugar para que las principales Potencias compitan por el dominio estratégico. Es sumamente inaceptable que la ciencia y la tecnología espaciales, que deberían aplicarse para el bienestar humano, se utilicen indebidamente con fines militares que prevén la muerte y la destrucción en masa. Sin embargo, la realidad actual demuestra que el armamentismo y la militarización del espacio ultraterrestre se realizan abiertamente so pretexto de la llamada defensa nacional.

Un ejemplo típico es la obstinada búsqueda de sistemas de defensa contra misiles por los Estados Unidos y sus aliados, que mencionan amenazas de alguien de misiles balísticos que no existen. Las armas interceptoras espaciales están en pleno desarrollo y los satélites de vigilancia recorren el espacio ocupados de recopilar y analizar minuciosamente la información de determinados países. Esas maniobras peligrosas no se pueden justificar de ningún modo.

Durante muchos años, la comunidad internacional ha dedicado denodados esfuerzos para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Para ello, ha aprobado importantes resoluciones y ha creado mecanismos prácticos con ese fin. Sin embargo, los mecanismos vigentes no son suficientes para impedir de manera eficaz el despliegue de armas y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En vista de los acontecimientos recientes, es sumamente urgente que se establezca un nuevo mecanismo internacional jurídicamente vinculante. La República Popular Democrática de Corea considera que el proyecto de tratado ruso-chino sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y sobre la amenaza o el empleo de la fuerza contra los objetos en el espacio ultraterrestre, que se presentó en la Conferencia de Desarme en 2008, puede contribuir de manera positiva a la consolidación de la paz internacional y la seguridad espacial, y sería una buena plataforma para continuar las negociaciones.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea quisiera reiterar su invariable posición de oponerse a la militarización del espacio ultraterrestre,

y hace hincapié en que el sistema de defensa contra misiles es un intento sumamente peligroso que socavaría la estabilidad geopolítica y aceleraría la carrera de armamentos. Al mismo tiempo, mi delegación quisiera hacer hincapié en que la prioridad en el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos es brindar acceso universal y no discriminatorio a todos los países y promover la cooperación mutua.

Para concluir, mi delegación quisiera señalar claramente que la República Popular Democrática de Corea seguirá ejerciendo su derecho soberano y legítimo al desarrollo espacial lanzando satélites prácticos que son fundamentales para la construcción de una nación poderosa y próspera, brindando transparencia en cuanto a sus fines pacíficos y cumpliendo el derecho y la práctica internacionales.

Sr. Wilson (Australia) (*habla en inglés*): Pondremos a la disposición de todos, por mediación de la Secretaría, la versión completa de nuestra declaración.

Australia comparte con otros Estados miembros un constante interés en un enfoque basado en normas para la utilización del espacio que promueva actividades pacíficas, seguras y responsables, y que proteja el acceso al espacio para las futuras generaciones.

La elaboración de normas internacionales prácticas y que puedan alcanzarse que protejan la capacidad del mundo para seguir realizando actividades en el espacio con fines pacíficos de manera segura no es una cuestión sencilla. Por consiguiente, Australia considera en estos momentos que vale realmente la pena centrarnos en la elaboración de medidas de transparencia y fomento de la capacidad eficaces. Ello podría crear la base necesaria para la futura elaboración de normas internacionales relativas al espacio ultraterrestre.

Australia concede suma importancia a la labor actual del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, que se creó en virtud de la resolución 65/68 y trabaja bajo el liderazgo eficaz del Sr. Víctor Vasiliev de Rusia. Si bien Australia no es miembro del Grupo, si contribuye a su labor mediante la presentación sustantiva de informes sobre la aplicación de la amplia gama de leyes internacionales vigentes relativas al ámbito espacial.

El entendimiento de la manera en que el derecho internacional vigente regula el comportamiento en el espacio sentará una base importante para la futura labor. Una mayor claridad en la interpretación del derecho

internacional respecto de las cuestiones de seguridad espacial que superan lo dispuesto en los cinco tratados multilaterales relativos al espacio sería, a nuestro juicio, una base útil para elaborar nuevas medidas de transparencia y fomento de la capacidad.

Australia concede máxima prioridad a las medidas internacionales para prevenir la proliferación de los desechos de larga duración en el espacio orbital. Vemos la imperiosa necesidad de trabajar para la elaboración de normas internacionales para prevenir la generación deliberada o accidental de esos desechos en particular, Australia considera la producción y el ensayo de armas antisatélites cinéticas como un urgente desafío a la seguridad espacial, habida cuenta de su capacidad demostrada y constante de generar un crecimiento considerable y en cascada de los desechos de larga duración en el espacio orbital. Los Estados miembros comparten un interés práctico común de hacer frente a esas cuestiones.

Por ese motivo, Australia ha declarado su apoyo al concepto de un código de conducta internacional para las actividades del espacio ultraterrestre, junto con lo propuesto por la Unión Europea, aprovechando las medidas de transparencia y fomento de la capacidad vigentes para hacer frente a esas preocupaciones. Australia considera que el código puede hacer un importante aporte a la hora de hacer frente a la cuestión urgente de los desechos espaciales. Debemos trabajar hacia ese objetivo con el sentido de urgencia que supone el desafío de los desechos espaciales. Australia reconoce que un código de ese tipo será importante para resolver todas las cuestiones relativas a la seguridad espacial, y sería un paso hacia delante valioso, práctico y posible de dar.

El aumento de la dependencia de todas las naciones de los servicios facilitados por el espacio, junto con el rápido crecimiento del número de países que opera satélites espaciales, significa que el número de países que tienen un interés directo en la seguridad del espacio ha aumentado enormemente. Ese es principalmente el caso en nuestra región. Los países de Asia y el Pacífico tienen interés en participar de manera eficaz en el discurso internacional sobre la seguridad del espacio.

Por ello, Australia, junto con Viet Nam, celebrará un taller sobre la seguridad del espacio bajo los auspicios del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), que se celebrará en Viet Nam entre el 6 y 7 de diciembre. El Foro Regional de la ASEAN reúne a 27 miembros que en su conjunto representa más del 90% de las cargas útiles de satélites que actualmente se encuentran en el espacio, de una región que depende

cada vez más del espacio y que utiliza los sistemas facilitados por el espacio que contribuyen considerablemente al crecimiento de la economía mundial. Esperamos que el taller realice una contribución práctica al fortalecimiento de la labor de la comunidad internacional para hacer frente a los desafíos que supone la seguridad del espacio.

Sr. Wee Joonseok (República de Corea) (*habla en inglés*): Desde el primer lanzamiento de un objeto espacial, en 1957, la exploración y el uso del espacio ultraterrestre han impulsado la innovación tecnológica en numerosos ámbitos —como, por ejemplo, la medicina, la agricultura, la aviación y la energía— con aplicaciones científicas y prácticas relevantes para objetivos sociales y económicos, incluido el desarrollo sostenible. Los Estados han tratado de gestionar los beneficios de la exploración del espacio y desarrollar sus capacidades de manera coherente con la paz y la seguridad internacionales. Es evidente que el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos es la base y la norma para todas las actividades modernas relativas al espacio ultraterrestre.

La República de Corea, como Estado Parte en todas las convenciones de mayor importancia sobre el espacio ultraterrestre, lleva a cabo todas sus actividades relativas al espacio ultraterrestre de manera pacífica, transparente y segura, de conformidad con las normas internacionales pertinentes. Con arreglo a su adhesión a esos compromisos, el pasado junio la República de Corea asumió la Presidencia de 2012-2013 del Código de Conducta de La Haya sobre la Proliferación de Misiles Balísticos, que más de 130 países han suscrito. Como Presidente del Código de Conducta de La Haya, estamos colaborando con otros países con el fin de fomentar la transparencia y la confianza respecto de los lanzamientos espaciales.

La República de Corea estima que la aplicación plena y la universalización del actual régimen internacional y el fortalecimiento de las medidas de transparencia y de fomento de la confianza son esenciales para seguir potenciando el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. A ese respecto, mi delegación confía en el papel que la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ha desempeñado para facilitar la cooperación internacional al objeto de utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y aprecia su valiosa contribución a nuestros empeños comunes realizados hasta la fecha.

Además, en ese contexto, la República de Corea acoge con agrado los esfuerzos internacionales para complementar el actual régimen sobre el espacio ultraterrestre. En concreto, la República de Corea

respalda los esfuerzos de la comunidad internacional destinados a elaborar un código internacional de conducta sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Estimamos que el código de conducta será universal, pragmático y flexible, con vistas a garantizar una mayor seguridad en el espacio ultraterrestre para todos los Estados, a través del fortalecimiento de las medidas de transparencia y de fomento de la confianza.

Asimismo, la República de Corea valora altamente el lanzamiento del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, así como su labor durante el primer período de sesiones, en julio de 2012. Mi delegación está firmemente convencida de que el Grupo mostrará progresos tangibles en la elaboración de medidas de fomento de la confianza relativas al espacio.

Mi delegación quisiera subrayar también la importancia de una cooperación estrecha y un diálogo reforzado entre foros como la Conferencia de Desarme, la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Primera Comisión y la Cuarta Comisión de las Naciones Unidas y la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Dadas las deliberaciones que ya están teniendo lugar en diversos foros internacionales, seremos capaces de lograr las máximas sinergias con los foros internacionales pertinentes, compartiendo sus conocimientos y experiencia respectivos.

En relación con las alegaciones reiteradas de la República Popular Democrática de Corea de su derecho a llevar a cabo actividades relativas al espacio ultraterrestre con fines pacíficos, mi delegación quisiera recordar a la Comisión que el denominado lanzamiento de satélites por parte de la República Popular Democrática de Corea constituye una clara violación de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad, por la que se prohíbe todo tipo de lanzamiento que utilice tecnología de misiles balísticos. Es evidente que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas, que son jurídicamente vinculantes.

Por último, la República de Corea reafirma su enérgico compromiso con un uso sostenible y a largo plazo del espacio en aras de toda la humanidad. Seguimos comprometidos con la cooperación internacional basada en una apreciación común del valor y la promesa de los usos del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para las generaciones actuales y venideras.

Sr. Guerreiro (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil estima que el inicio de negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante para impedir el emplazamiento de todo tipo de armamentos en el espacio ultraterrestre redundaría en el mayor interés de la comunidad internacional. Existe un amplio reconocimiento del peligro inminente que resulta de la insuficiencia de la cobertura jurídica para tratar el problema del emplazamiento de armamentos en el espacio.

El emplazamiento de armamentos en el espacio ultraterrestre tiene consecuencias sumamente graves. Haría más grave la inseguridad internacional y afectaría a todos los países —tanto los que poseen como los que no poseen la capacidad tecnológica de lanzar objetos espaciales. El mundo en que vivimos depende de las actividades espaciales. Se calcula que 3.000 satélites son operacionales, prestan servicios vitales en una intrincada red de información y comunicación. La interrupción de tales servicios por satélite a consecuencia de la presencia de armamentos en el espacio causaría un gran colapso mundial.

Hace más de 30 años, en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se exhortó a la Conferencia de Desarme a que examinara la cuestión de impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Si bien entre 1985 y 1994 hubo intercambios concretos sobre esa cuestión, desde entonces ha sido posible examinar la cuestión solamente de manera oficiosa debido a la oposición que han planteado algunos Estados Miembros.

La falta de consenso para lograr progresos sobre ese tema en la agenda de la Conferencia de Desarme no ha impedido que las delegaciones presenten nuevas propuestas. El Brasil estima que la propuesta de un proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armamentos en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentada como documento de trabajo de la Conferencia de Desarme en 2008 por Rusia y China, es una base excelente a partir de la cual iniciar deliberaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante para regular la cuestión. En su presente versión se trata aún de un esbozo, con algunos elementos que podrían ser útiles en un tratado. Podríamos tratar de trabajar para dotarlo de una mayor sustancia y una formulación más precisa. El aspecto alentador de esa iniciativa es que el documento ya ha sido objeto de una interacción fructífera entre los Estados miembros de la Conferencia de Desarme.

Otra serie de propuestas se refiere a la cuestión de las medidas de transparencia y de fomento de

la confianza. Al respecto, también se han incorporado contribuciones en la Conferencia de Desarme también. De conformidad con la resolución 65/68, se creó un Grupo de Expertos Gubernamentales que actualmente está llevando a cabo su labor. Nuestro colega ruso, Sr. Victor Vasiliev, lo preside con suma habilidad. El Brasil reconoce que las medidas de transparencia y de fomento de la confianza pueden favorecer la comprensión mutua, el diálogo político y la cooperación entre los Estados. Sin embargo, las medidas de transparencia y de fomento de la confianza no son jurídicamente vinculantes y no estipulan ninguna obligación para los Estados, y su aplicación depende, en esencia, del compromiso político y la buena voluntad de los Estados.

Una alternativa que ahora es objeto de examen es la negociación de un código de conducta internacional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre. De nuevo, al no ser jurídicamente vinculante, el cumplimiento está basado únicamente en la buena voluntad de los Estados —en tanto deseen declarar su observancia del mismo. Por muy útil que pueda ser, debe recalcar que el texto trata primordialmente de la cuestión de los usos del espacio con fines pacíficos. El Brasil considera que no abarca completamente las cuestiones complejas de la seguridad del espacio, que requiere un instrumento específico. El actual proyecto contiene un elemento que, a juicio del Brasil, presenta graves dificultades. La referencia a la legítima defensa podría interpretarse de modo que justifique el uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre. Se trata de una situación cuya posibilidad no podemos permitirnos contemplar, ni siquiera teóricamente.

Como la delegación del Brasil mencionó en su declaración en el debate general (véase A/C.1/67/PV.4), podemos y debemos tener como objetivo un instrumento jurídicamente vinculante. El Brasil espera que la Conferencia de Desarme apruebe su programa de trabajo a principios del próximo año, incluido un grupo de trabajo sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esa podría ser la primera medida para aunar todas las perspectivas y propuestas con miras a la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante.

El logro de progresos en la Conferencia de Desarme implica la voluntad política de participar en las deliberaciones. Algunos Estados Miembros culpan a la Conferencia de Desarme y afirman que se trata de una institución que no funciona adecuadamente en razón de su norma del consenso, que supuestamente impide las negociaciones en determinadas esferas. De manera sorprendente, en relación con los demás temas, como la prevención de una carrera de armamentos en el espacio

ultraterrestre, se ha estimado que la utilización del consenso ha sido perfectamente legítima.

Para concluir, las deliberaciones sobre la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre han demostrado que el uso del espacio ultraterrestre con fines militares se está realizando sin equívoco alguno. La comunidad internacional debe trabajar denodadamente y estar unida con el fin de impedir la siguiente medida —el emplazamiento de armas. El Brasil estima que hay pocas cuestiones respecto de las cuales el momento de actuar sea tan oportuno y que exijan tanto la adopción de medidas inmediatas como esa.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán, quien formulará su declaración nacional y presentará el proyecto de resolución A/C.1/67/L.7.

Sr. Najafi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: A su solicitud, voy a leer una versión abreviada de mi declaración. La versión completa se publicará en QuickFirst.

La República Islámica del Irán hace plenamente suya la declaración formulada en la 13ª sesión de la Comisión por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Mi delegación reitera firmemente el principio universalmente convenido de que el espacio ultraterrestre es patrimonio y competencia comunes de toda la humanidad y que debe ser explorado y utilizado exclusivamente con fines pacíficos y en aras de las generaciones presentes y futuras de todos los pueblos.

La República Islámica del Irán también destaca el pleno cumplimiento de los principios de no implicación del espacio ultraterrestre y de la libertad de los Estados y de su igualdad soberana en el descubrimiento del espacio ultraterrestre y la investigación en el mismo, así como la necesidad de promover la cooperación no discriminatoria y la asistencia mutua en esas esferas. Además, la no intervención en los programas de otros Estados para explorar y utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos, así como la no injerencia en sus actividades al utilizar tecnología relacionada con el espacio se cuentan entre los principios que todos los Estados deben cumplir plenamente. En ese sentido, quisiéramos hacer hincapié en que la ciencia y la tecnología espaciales deben utilizarse de conformidad con el derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

La República Islámica del Irán insiste en que todos los países deberían tener acceso al espacio ultraterrestre mediante la ciencia, las técnicas y las tecnologías espaciales. El Irán se opone categóricamente a toda medida destinada a convertir el espacio y la tecnología espacial en el monopolio de unos cuantos países, y considera que la monopolización del espacio ultraterrestre no es una opción legítima ni realizable.

Mi país, al que se le ha impuesto las más severas restricciones y privado de todo tipo de asistencia para enviar su propio satélite al espacio, se vio obligado a desarrollar su tecnología espacial propia. Gracias a la dedicación y perseverancia de sus jóvenes científicos, en los últimos años el Irán ha logrado avances notables en la ciencia y la tecnología espaciales. Al lanzar el segundo vehículo de lanzamiento de satélites fabricado en el país, portando nuestro primer satélite de telecomunicaciones de fabricación nacional, y colocarlo con éxito en una órbita terrestre baja, el Irán se cuenta ya entre los países con capacidad de lanzar satélites en órbitas.

Nuestro logro más reciente en ese sentido es el satélite Navid, de fabricación nacional. La misión de ese satélite, que fue diseñado y fabricado por el Organismo Espacial Iraní junto con jóvenes científicos universitarios, y que en febrero se puso exitosamente en órbita elíptica, se define como misión en los ámbitos de las ciencias meteorológicas y de la atmósfera y de los desastres naturales.

Estamos decididos a desarrollar y ampliar la aplicación de las tecnologías espaciales, incluso creando un sistema de seguimiento y predicción de los rendimientos del arroz, utilizando imágenes de satélite, la supervisión permanente por satélite y el control del medio ambiente y los recursos naturales, la modelización y la predicción de la sequía, un proyecto de telemedicina basado en la tecnología espacial y un laboratorio de teleobservación.

El Irán concede máxima prioridad a la cooperación internacional para desarrollar su programa espacial, en particular en el marco de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Como uno de los primeros miembros de la Comisión, el Irán siempre ha realizado contribuciones constructivas a las actividades de la Comisión.

La República Islámica del Irán subraya con firmeza la importancia de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y su profunda preocupación por las consecuencias negativas de la militarización del espacio ultraterrestre, y se siente profundamente preocupada por las consecuencias negativas de militarizar el espacio y elaborar proyectos con el

pretexto de crear sistemas de defensa contra misiles, así como por la búsqueda de tecnologías militares avanzadas que puedan desplegarse en el espacio ultraterrestre, lo que contribuye a seguir erosionando un clima internacional propicio para el fortalecimiento del desarme y la seguridad internacionales.

Antes de concluir, en nombre de Egipto, Indonesia y mi propia delegación, quisiera presentar a la Primera Comisión el proyecto de resolución A/C.1/67/L.7, titulado "Misiles".

De conformidad con la posición del Movimiento de los Países No Alineados de abordar la importante cuestión de los misiles en todos sus aspectos en el marco de las Naciones Unidas, el Irán presentó la resolución sobre misiles que ha sido aprobada periódicamente por la Asamblea General desde 1999. Proseguiremos esa iniciativa. Esperamos que el presente proyecto de resolución se apruebe de nuevo este año por consenso.

Sr. Ponomariov (Belarús) (*habla en ruso*): Con el lanzamiento de su primer satélite hace algunos meses, Belarús se convirtió en un país con capacidad espacial. Consideramos que la cuestión de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es una de las prioridades en materia de seguridad internacional y desarme.

El desarrollo activo de las tecnologías espaciales y el número cada vez mayor de Estados con programas para la exploración del espacio ha puesto de relieve las deficiencias de los instrumentos jurídicos internacionales. Son necesarias garantías adicionales encaminadas a prevenir una carrera de armamentos en el espacio.

Como Estado miembro de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, Belarús cumple las obligaciones regionales de no emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Exhortamos a todos los Estados con el potencial de lanzar aparatos espaciales para la exploración del espacio ultraterrestre a que se sumen a esa moratoria. La elaboración de un código de conducta para las actividades espaciales es una importante contribución para fortalecer la confianza entre los Estados que llevan a cabo actividades espaciales.

Acogemos con agrado las actividades del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre. Ese Grupo contribuirá a aumentar la rendición de cuentas de los Estados en sus actividades relativas al espacio ultraterrestre.

Todos esos progresos son positivos. Sin embargo, son de índole fragmentaria y preliminar. Por consiguiente,

respaldaríamos la idea de aprobar un tratado amplio para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre —iniciativa que se originó en la Conferencia de Desarme y que presentaron la Federación de Rusia y China. Consideramos que la aprobación de un tratado de esa índole sería un importante paso hacia delante para garantizar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y que podría aprovechar todos las demás medidas hacia delante que se hayan adoptado en este Salón en relación con los instrumentos relativos al espacio. Podríamos sumarnos a dicho instrumento de conformidad con la Conferencia de Desarme, celebrada en Ginebra.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador pendiente en relación con el grupo temático sobre el espacio ultraterrestre.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Kang Myong Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera rechazar las acusaciones infundadas de la delegación de Corea del Sur en relación con el lanzamiento, en abril, de nuestro satélite espacial. No fue un ensayo de un misil balístico, como dice el representante de Corea del Sur, sino el lanzamiento de un satélite práctico con fines pacíficos.

La República Popular Democrática de Corea es un Estado parte en el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967 y el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre de 1975, y tiene el derecho legítimo de explorar y utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

La República Popular Democrática de Corea demostró transparencia en el momento del lanzamiento del satélite, al invitar a los medios de comunicación internacionales a las instalaciones de lanzamiento y al notificar de ello a las organizaciones de las Naciones Unidas pertinentes, como la Organización Meteorológica Mundial y la Organización de Aviación Civil Internacional.

Es una vergüenza que Corea del Sur hable del lanzamiento de un satélite espacial de la República Popular Democrática de Corea cuando, apenas la semana pasada, Corea del Sur rogó a los Estados Unidos que ampliaran su alcance de misiles a 800 kilómetros, distancia que abarca a la República Popular Democrática de Corea. Al hacerlo, Corea del Sur ha seguido de nuevo una senda de enfrentamiento y ha revelado su naturaleza traidora para ocasionar daños a sus compatriotas.

En cuanto a los Estados Unidos, han socavado la integridad del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, instigando a la proliferación mundial de los misiles balísticos.

El patrocinio por Corea del Sur del proyecto de resolución titulado “Código de Conducta de La Haya sobre la Proliferación de Misiles Balísticos”, es pura hipocresía. Los Estados Unidos tampoco están ya en condiciones de hablar sobre la capacidad de misiles de la República Popular Democrática de Corea, y mucho menos de su lanzamiento de satélites espaciales, ya que son precisamente los Estados Unidos los que desencadenaron una nueva carrera de armamentos en la esfera de los misiles en Asia Nororiental.

Sr. Wee Joonseok (República de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera responder brevemente a las observaciones formuladas por el representante de Corea del Norte.

Mi delegación quisiera recalcar una vez más que en la resolución 1874 (2009) se prohíbe claramente que Corea del Norte realice ningún lanzamiento utilizando la tecnología de misiles balísticos. Corea del Norte debe cumplir lo dispuesto en esa resolución.

En virtud de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, Corea del Norte no puede invocar el derecho a llevar a cabo actividades en el espacio ultraterrestre con fines pacíficos. En el Artículo 103 de la Carta se estipula lo siguiente: “En caso de conflicto entre las obligaciones contraídas por los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán las obligaciones impuestas por la presente Carta”.

Con respecto a las directrices en materia de misiles, formuladas por el representante de Corea del Norte, el propósito de las directrices revisadas de la República de Corea relacionadas con los misiles es garantizar nuestra capacidad mínima de legítima defensa contra las amenazas de los misiles de Corea del Norte. Mi delegación quisiera reafirmar que las directrices revisadas no afectarán en modo alguno nuestro firme compromiso con los regímenes internacionales de no proliferación, como el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos y el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles.

Sr. Kang Myong Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Rechazo la intervención del representante de Corea del Sur porque no merece que se le preste atención. Corea del Sur es un portavoz,

un títere de los Estados Unidos. No tiene jurisdicción ni control sobre sus propios asuntos. Sus fuerzas armadas están en manos del ejército de los Estados Unidos desplegado en Corea del Sur. No ejerce ningún control militar en tiempo de guerra, sino que tiene que estar sometida a las exigencias de los Estados Unidos. Si en realidad Corea del Sur está preocupada por la situación de seguridad en la península de Corea, debería dejar de seguir ciegamente los pasos de la política hostil de los Estados Unidos con respecto a la República Popular Democrática de Corea y dejar de estar bajo la protección militar de los Estados Unidos; entonces conversaremos.

Sr. Wee Joonseok (República de Corea) (*habla en inglés*) Quisiera formular algunas breves observaciones.

Es verdaderamente lamentable que el Gobierno de Corea del Norte siguiera adelante con el lanzamiento el pasado mes de abril, despreciando el llamamiento unificado de la comunidad internacional para que desistiera del lanzamiento. Mi delegación insta a Corea del Norte una vez más a que no esgrima el derecho a realizar actividades en el espacio ultraterrestre con fines pacíficos como pretexto para desarrollar sus misiles balísticos, que representan una grave amenaza para la República de Corea y otros países.

Lamentablemente, Corea del Norte gasta enormes cantidades de recursos para desarrollar sus capacidades nucleares y de misiles, mientras que persisten problemas urgentes relacionados con el bienestar social, como los déficits crónicos de alimentos que representan una amenaza permanente para el pueblo de Corea del Norte.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión examinará ahora el grupo temático 4, "Armas convencionales". Para comenzar, escucharemos las intervenciones conexas a cargo de uno de los Vicepresidentes de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, Su Excelencia el Embajador Paul Van den IJssel, de los Países Bajos, y de uno de los Vicepresidentes de la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, Su Excelencia la Embajadora Josephine Ojiambo, de Kenya. Quiero dar una cálida bienvenida a los oradores presentes aquí hoy.

Tiene la palabra el Embajador Van den IJssel.

Sr. Van den IJssel (Vicepresidente de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas) (*habla en inglés*): Tras seis años

de preparativos, del 2 al 27 de julio, se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, en Nueva York, bajo la Presidencia del Embajador Roberto García Moritán, de la Argentina. Como el Embajador García Moritán no puede acompañarnos en el día de hoy para presentar el informe, me pidió que lo hiciera en su nombre.

En la Conferencia relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas participaron casi todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y numerosos representantes de la sociedad civil. Ello puso de manifiesto su trascendental importancia y las grandes expectativas que existen en torno al tratado sobre el comercio de armas. La Conferencia fue inaugurada por el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, quien, en su mensaje a la Conferencia, subrayó la necesidad urgente de contar con un instrumento jurídicamente vinculante para regular la transferencia internacional de todas las armas convencionales como medio de abordar las numerosas consecuencias negativas del comercio de armas no regulado, que representa una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Las diversas delegaciones que hicieron uso de la palabra durante la serie de sesiones de alto nivel de la Conferencia compartieron esas opiniones y preocupaciones.

Gracias a las contribuciones de la sociedad civil, tanto en las etapas preparatorias como en la propia Conferencia, esta se benefició de un cúmulo de información general y actividades que la ayudaron en todo momento a no perder de vista las dimensiones humanas que sustentan la campaña en favor de un tratado sobre el comercio de armas.

De conformidad con el reglamento, la Conferencia estableció dos Comisiones Principales que se ocuparían de las cuestiones sustantivas. La Comisión Principal 1, que se centró en el preámbulo, los principios, las metas y los objetivos y los criterios y parámetros, estuvo presidida por el Ministro Plenipotenciario de la Misión Permanente del Reino de Marruecos ante las Naciones Unidas, Sr. Bouchaib El Oumni. El Sr. El Oumni recibió muchos elogios por la manera competente con que dirigió esa difícil Comisión.

Tuve el honor de presidir la Comisión Principal 2, que dedicó su labor a las cuestiones relativas al alcance, la aplicación, la cooperación internacional y las disposiciones finales. Ambos Presidentes trabajamos en estrecha colaboración con el Presidente de la Conferencia e informamos directamente al plenario sobre la labor de la dos Comisiones. No tengo que recordar a los representantes que asistieron a la Conferencia en julio que

las cuatro semanas de negociaciones en la Conferencia fueron intensas y que las delegaciones trabajaron arduamente y, muy a menudo, hasta bien entrada la noche.

El 26 de julio, el Presidente de la Conferencia presentó el texto de un proyecto de tratado (A/CONF.217/CRP.1) basado en los debates celebrados en el contexto de las dos Comisiones, del plenario y de las consultas con las delegaciones. El 27 de julio, la Conferencia concluyó su labor sin haber podido llegar a un consenso sobre el texto del tratado. Creo que fue desalentador para todos, tanto para los gobiernos como para la sociedad civil, que no hayamos podido lograr un acuerdo relativo a un tratado sobre el comercio de armas en julio de 2012.

No obstante, creo que la Conferencia no fue un fracaso. Aunque no tuvo suficiente tiempo, tengo la impresión de que, al final, nadie llegó a la conclusión de que las divergencias que subsistían fueran de por sí irreconciliables.

Gracias a la Presidencia y el liderazgo del Embajador García Moritán, pero sin duda también a la participación constructiva de todos los Estados Miembros, pudimos abarcar muchas cuestiones. Estoy convencido de que, como resultado de la Conferencia celebrada en julio, hoy estamos a punto de llegar a un consenso respecto del contenido de un tratado sobre el comercio de armas.

En nombre del Embajador García Moritán, deseo dar las gracias a todas las delegaciones que participaron en la Conferencia por su activa participación.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la Embajadora Ojiambo.

Sra. Ojiambo (Vicepresidenta, Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos) (*habla en inglés*): La Embajadora Joy Ogwu, de Nigeria, Presidenta de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, no pudo acompañarnos en el día de hoy. Se ha ausentado para asistir al funeral de su madre, en Nigeria. Me ha pedido que informe a la Primera Comisión sobre los resultados de la Conferencia, y me siento honrada de hacerlo.

Como se estipula en la resolución 66/47, la Conferencia de Examen se celebró aquí en Nueva York del 27 de agosto al 7 de septiembre. La Conferencia fue precedida por un período de sesiones del Comité Preparatorio,

que tuvo lugar del 19 al 23 de marzo, en el que se acordaron todas las recomendaciones y decisiones en materia de procedimiento respecto de la Conferencia. En la Conferencia de Examen se nombró a 13 Vicepresidentes, a saber, el Brasil, la República Checa, Alemania, Guyana, Hungría, Indonesia, el Japón, Kenya, Madagascar, Nueva Zelandia, Noruega, el Perú y Rumania.

Tras dos días de intercambio general de opiniones, la Conferencia dedicó el resto de su labor a las negociaciones sobre su documento final, cuyo proyecto de texto el Presidente había distribuido con antelación a la Conferencia. El 7 de septiembre, la Conferencia aprobó por consenso el documento final (A/CONF.192/2012/RC/4), en el que figura el documento final. El informe está disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El resultado sustantivo de la Conferencia se recoge en dos anexos. El anexo I contiene la Declaración de 2012, un plan de aplicación en el que se esbozan las medidas para fortalecer la aplicación a nivel nacional, regional y mundial durante el período de 2012 a 2018 del Programa de Acción y el seguimiento de la Segunda Conferencia de Examen, que incluye el acuerdo sobre el calendario de reuniones para el período de 2012 a 2018. El anexo II contiene un plan de aplicación para el período 2012 a 2018 respecto del Instrumento internacional de localización.

Además de las firmes reafirmaciones de los compromisos existentes, incluso respecto del ajuste de la legislación sobre la exportación a las normas establecidas, la mejora de la gestión de las existencias y el marcado de las armas en los arsenales de los gobiernos para poder localizarlas, se incluyeron varios elementos nuevos en los documentos finales. Cabe citar el reconocimiento de que el comercio ilícito de armas pequeñas socava el respeto de las normas internacionales de derechos humanos, el reconocimiento del vínculo estrecho que existe entre el comercio ilícito de armas pequeñas y la violencia armada, el reconocimiento del vínculo entre la aplicación plena del Programa de Acción y la promoción del desarrollo sostenible, el reconocimiento de la importancia de medir la eficacia de la cooperación y la asistencia internacionales y garantizar su sostenibilidad, un mayor hincapié en la cooperación regional y en la conexión de los esfuerzos de control de las armas pequeñas a nivel regional con el proceso mundial de las Naciones Unidas, un mayor papel de la industria para prestar asistencia a las Naciones Unidas en su proceso para aprovechar al máximo los conocimientos especializados en el desarrollo tecnológico de la producción de armas, el compromiso de los Estados de cooperar con los organismos, los órganos y las misiones competentes de las Naciones Unidas con respecto a

la localización de armas ilícitas, y el compromiso de los Estados de proporcionar información adicional en sus informes nacionales sobre la transferencia y la utilización eficaz de la tecnología. Además, en el documento final se alienta a las organizaciones regionales a que armonicen el calendario de las reuniones regionales con el ciclo mundial de reuniones, fortaleciendo así las sinergias entre los esfuerzos regionales y mundiales.

El resultado satisfactorio de esta importante Conferencia es un logro excepcional en el ámbito del desarme en los últimos años, que tal vez redunde en beneficio de otros procesos de desarme y regulación de armamentos. Queremos expresar nuestra profunda gratitud, en particular, a la Embajadora Joy Ogwu, quien presidió de manera muy eficaz la labor preparatoria de la Conferencia y la propia Conferencia.

El Presidente (*habla en inglés*): Se me ha informado de que el representante de Belarús, Presidente de la Quinta Conferencia de los Estados Partes en el Protocolo V sobre Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, se encuentra hoy entre nosotros en esta sala de conferencias. A menos que escuche objeciones, consideraré que la Comisión está de acuerdo en darle la palabra para que haga una breve presentación.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. Ponomariov.

Sr. Ponomariov (Presidente de la Quinta Conferencia de los Estados Partes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados) (*habla en inglés*): En el Documento Final de la Quinta Conferencia de los Estados Partes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, celebrada el año pasado en Ginebra, se sugirió que la Presidencia considerara la posibilidad de presentar un informe en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General sobre sus esfuerzos para promover la universalidad del Protocolo. Además, en la resolución 66/62 se pone de relieve la importancia de la universalización del Protocolo V.

Aguardamos con interés la aprobación con éxito del proyecto de resolución de este año relativo a la Convención, que tradicionalmente presenta Suecia, y estamos dispuestos a seguir contribuyendo a su aplicación.

Los restos explosivos de guerra son los dispositivos explosivos que causan el mayor número de víctimas cada año en todo el mundo. El Protocolo V tiene por objeto prevenir y minimizar los efectos humanitarios de los restos explosivos de guerra. En él se establece con claridad la norma de que hay que desactivar los artefactos explosivos una vez que el conflicto haya terminado. También existen disposiciones sobre las medidas para la protección de los civiles, la asistencia a las víctimas y la cooperación y la asistencia. En el Protocolo V se adopta un enfoque amplio para evitar el sufrimiento humano causado por los restos explosivos de guerra. En virtud del Protocolo, se compromete a las Altas Partes Contratantes a registrar el uso y el abandono de los artefactos explosivos y proporcionar esa información, que es esencial para la labor de remoción, cuanto antes después de la cesación de las hostilidades activas.

Además, en el Protocolo V se alienta a las Altas Partes Contratantes a que apliquen una serie de medidas técnicas sobre el diseño, la producción, el almacenamiento, el transporte y el uso de las municiones para garantizar su seguridad e impedir que se conviertan en municiones sin explotar. En ese sentido, cabe mencionar el amplio debate que tuvo lugar en abril de este año en la Reunión de Expertos sobre el Protocolo V, en el que se puso de relieve el problema del almacenamiento seguro de las municiones para evitar las explosiones accidentales, que podrían tener consecuencias desastrosas para los civiles.

Como parte de nuestras responsabilidades como Presidente de la Quinta Conferencia, seguimos trabajando en la promoción de la universalidad del Protocolo V. Ello supone dirigirnos a todos los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados que aún no son partes en el Protocolo V para instarlos a que se adhieran a este instrumento. También hemos estado trabajando a nivel regional, en el marco de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, para promover la comprensión y la importancia de la Convención, en particular el Protocolo V.

Este año dimos la bienvenida a cuatro nuevas Altas Partes Contratantes en el Protocolo V, a saber, Burundi, la República Democrática Popular Lao, Sudáfrica y Turkmenistán. Teniendo en cuenta la gran contaminación que hay en Lao, ha sido particularmente alentador que este país se haya adherido al Protocolo V. Sin embargo, queda mucho por hacer para encarar los retos que

plantea desactivar los explosivos restantes, prestar asistencia a las víctimas y prestar cooperación y asistencia.

El número total de Altas Partes Contratantes en el Protocolo V ahora es de 80. Instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Protocolo V.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los oradores que deseen formular observaciones sobre las presentaciones que acabamos de escuchar. Con ese fin, suspenderé la sesión para que podamos continuar las deliberaciones de manera oficiosa.

Se suspende la sesión a las 11.20 horas y se reanuda a las 11.35 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los oradores que deseen formular declaraciones o presentar proyectos de resolución con arreglo al grupo temático 4, "Armas convencionales". Antes de proseguir, quisiera recordar a todas las delegaciones que hagan uso de la palabra nuevamente que sus declaraciones no deberán exceder de cinco minutos cuando hablen a título nacional, y de siete minutos cuando intervengan en nombre de un grupo de Estados. Pido a los oradores que hagan todo lo posible por resumir sus declaraciones y presenten sus textos íntegros en copias impresas para su publicación en el portal web de la Primera Comisión, QuickFirst.

Sr. Cassidy (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. El Movimiento reconoce la necesidad de promover el establecimiento y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos.

El Movimiento de los Países No Alineados reconoce el desequilibrio considerable que existe entre los países industrializados y los países no alineados en cuanto a la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales. El Movimiento insta a una reducción importante de la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales por parte de los Estados industrializados, con miras a afianzar la paz y la seguridad a nivel internacional y regional.

Para el Movimiento de los Países No Alineados siguen siendo motivo de profunda preocupación la transferencia, la fabricación y la circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras, así como su propagación incontrolada en numerosas regiones del mundo. En este contexto, el Movimiento es consciente de que el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras

en todos sus aspectos representa una amenaza para la seguridad y el desarrollo socioeconómico de muchos países. El Movimiento exhorta a todos los Estados, en particular a los principales Estados productores, a que velen por que el suministro de armas pequeñas y armas ligeras se limite únicamente a los gobiernos o las entidades debidamente autorizadas por estos, y a que apliquen todas las restricciones y prohibiciones jurídicas que impidan el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Además, el Movimiento reconoce la necesidad de establecer y mantener controles sobre la propiedad privada de armas pequeñas.

El Movimiento de los Países No Alineados acoge con agrado la conclusión con éxito de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Al tomar nota del documento final de la Conferencia (A/CONF.192/2012/RC/4), el Movimiento reconoce la importancia de una aplicación equilibrada, plena y efectiva del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y Ligeras. En ese sentido, el Movimiento insiste en que la cooperación y la asistencia internacionales son elementos fundamentales para aplicar plenamente el Programa de Acción.

El Movimiento de los Países No Alineados toma constancia de la propuesta de proseguir las negociaciones relativas al tratado sobre el comercio de armas. En ese contexto, el Movimiento destaca la necesidad de celebrar negociaciones abiertas, transparentes, no discriminatorias e inclusivas a fin de adoptar por consenso el texto de un tratado que tenga plenamente en cuenta los derechos e intereses de los Estados en materia de seguridad. A ese respecto, el Movimiento reafirma el derecho soberano de los Estados de adquirir, fabricar, exportar, importar y retener armas convencionales y sus partes y componentes para su legítima defensa y necesidades de seguridad. El Movimiento expresa su preocupación por las medidas coercitivas unilaterales y destaca que no debe imponerse ninguna restricción a la transferencia de esas armas.

Asimismo, en ese contexto, el Movimiento de los Países No Alineados expresa su preocupación por el importante desequilibrio en la fabricación, la posesión y el comercio de armas convencionales entre los países industrializados y los países no alineados, y exhorta a que los Estados industrializados reduzcan de manera significativa la fabricación, la posesión y el comercio de armas convencionales con el fin de fortalecer la paz y la seguridad regionales e internacionales.

El Movimiento de los Países No Alineados reafirma su respeto y adhesión al derecho internacional y a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos la igualdad soberana de los Estados, la integridad territorial y el arreglo pacífico de las controversias internacionales, así como la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Además, el Movimiento de los Países No Alineados destaca el respeto del derecho a la libre determinación de todos los pueblos, teniendo en cuenta la situación particular de los pueblos sometidos a dominación colonial o a otras formas de dominación u ocupación extranjeras y reconociendo el derecho de los pueblos a adoptar cualquier medida legítima, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, encaminada a realizar su derecho inalienable a la libre determinación. Ello no ha de interpretarse en el sentido de autorizar o alentar la adopción de cualquier medida que quebrante o menoscabe total o parcialmente la integridad territorial o la unidad política de Estados soberanos e independientes que actúan de conformidad con el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos.

El Movimiento de los Países No Alineados sigue deplorando el uso, en violación del derecho internacional humanitario, de las minas antipersonal en situaciones de conflicto destinadas a mutilar, matar y aterrorizar a civiles inocentes. El Movimiento exhorta a todos los Estados en condiciones de hacerlo a que presten la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de remoción de minas terrestres y la rehabilitación social y económica de las víctimas, así como a que aseguren el pleno acceso de los países afectados a material, equipo, tecnología y recursos financieros para la remoción de minas.

El Movimiento de los Países No Alineados expresa su preocupación por los restos explosivos de la Segunda Guerra Mundial, particularmente las minas terrestres, que siguen ocasionando daños humanos y materiales y obstruyendo los planes de desarrollo en algunos países no alineados. El Movimiento insta a los Estados principalmente responsables de haber colocado esas minas y explosivos activos fuera de sus territorios durante la Segunda Guerra Mundial a que cooperen con los países afectados y les presten apoyo para la remoción de minas, incluidos el intercambio de información, los mapas que indiquen la ubicación de las minas y los explosivos, la asistencia técnica para la remoción de minas, la financiación de los gastos de la remoción y la compensación por cualesquiera pérdidas ocasionadas por la colocación de minas.

El Movimiento de los Países No Alineados reconoce los efectos humanitarios nocivos causados por el uso de municiones en racimo y expresa su solidaridad con los países afectados por las municiones en racimo. El Movimiento toma constancia de la entrada en vigor, el 1 de agosto de 2010, de la Convención sobre Municiones en Racimo.

Sr. Abdelkhalek (Egipto) (*habla en árabe*): La delegación de Egipto formula esta declaración en nombre del Grupo de Estados Árabes, el cual suscribe la declaración que acaba de formular el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Grupo de Estados Árabes acoge con beneplácito el éxito de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y desea expresar su sincero agradecimiento a la Representante Permanente de Nigeria y Presidenta de la Conferencia, Embajadora Joy Ogwu, por sus esfuerzos y los esfuerzos desplegados por los cuatro facilitadores, uno de los cuales procede de un país árabe, a saber, Egipto, a fin de lograr la aprobación del documento final de la Conferencia (A/CONF.192/2012/RC/4).

El Grupo de Estados Árabes participó activamente en la Conferencia, con el objetivo de lograr un resultado satisfactorio. El Grupo reitera su constante apego a los compromisos incluidos en el Programa de Acción y el Instrumento internacional de localización y que cualesquiera cuestiones o conceptos adicionales solo son propuestas que se someterán a un ulterior consenso.

El Grupo de Estados Árabes aprecia los incansables esfuerzos desplegados por todos los Estados participantes durante la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas. El Grupo de Estados Árabes también acogió con beneplácito la aprobación del reglamento, en el que se establece que todas las decisiones sustantivas de la Conferencia se deberán adoptar por consenso. El Grupo participó activamente en la labor de la Conferencia y contribuyó a crear todas las condiciones necesarias para su éxito, incluso mediante la participación de Marruecos como Presidente de la Comisión Principal 1. Reiteramos que el éxito de las negociaciones sobre el tratado depende de que se logre un tratado equilibrado que refleje los intereses de todos los Estados que participan en las negociaciones, incluido el Estado de Palestina.

El Grupo de Estados Árabes opina que un resultado aceptable sobre todos los elementos del tratado solo

se puede lograr a través del marco multilateral de las Naciones Unidas y que el proyecto de tratado debe estar en consonancia con el contenido y los principios de la Carta, especialmente el derecho legítimo de los Estados a defenderse y preservar su integridad territorial, el derecho a la libre determinación, la inadmisibilidad de la ocupación extranjera y el derecho a producir, exportar, importar y transferir armas convencionales.

En el proyecto de tratado también se debe tener en cuenta el equilibrio de responsabilidades entre los Estados exportadores e importadores de armas. Todo criterio establecido en el tratado para regular las exportaciones de armas también debe basarse en instrumentos jurídicos claros, incluidos los instrumentos pertinentes del derecho internacional humanitario y las decisiones de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

En el tratado se debería prever el recurso al arbitraje en el caso de negativa injustificada a exportar sobre una base subjetiva o en el caso de que un Estado aproveche el tratado con fines políticos. De manera similar, la cuestión de la cooperación y la asistencia internacionales debe recibir la atención necesaria. No debe haber duda alguna de que el tema de la asistencia debe tratarse dentro de la parte vinculante del tratado. El Grupo de Estados Árabes también destaca la necesidad de que la entrada en vigor del tratado se asocie a la ratificación de un número suficiente de países, teniendo en cuenta los indicadores cuantitativos y cualitativos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En ese contexto, el Grupo de Estados Árabes afirma el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y retener armas convencionales y sus partes y componentes para su legítima defensa y necesidades de seguridad. El Grupo aboga por que se aborde el notable desequilibrio en la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales entre los países industrializados y los países en desarrollo, incluidos los países árabes.

El Grupo de Estados Árabes apoyó la petición de que continúen las negociaciones sobre el tratado en el marco de la Conferencia que se celebrará en marzo de 2013. En ese contexto, el Grupo sugirió algunas enmiendas constructivas del proyecto de resolución presentado a ese respecto a fin de equilibrar más sus elementos, incluso con respecto a la participación del Estado de Palestina.

El Grupo de Estados Árabes expresó su preocupación por los restos explosivos, incluidos los restos de la Segunda Guerra Mundial, en particular las minas terrestres, que siguen causando daños humanos y materiales y

obstruyendo los planes de desarrollo en algunos países. El Grupo insta a los Estados principalmente responsables de la colocación de esas minas y el abandono de explosivos fuera de sus territorios durante la Segunda Guerra Mundial a que cooperen con los países afectados, entre otras cosas mediante el intercambio de información, los mapas que indiquen la ubicación de las minas y los explosivos, la asistencia técnica para la remoción de minas, la financiación de los gastos de remoción y la indemnización de las pérdidas ocasionadas por las minas colocadas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Malí, quien formulará una declaración a título nacional y presentará el proyecto de resolución A/C.1/67/L.21.

Sr. Traoré (Malí) (*habla en francés*): La delegación de Malí hace uso de la palabra por primera vez desde el inicio de los trabajos de la Comisión. Con tal motivo, quiero felicitarlo cálidamente, Sr. Presidente, así como a los demás miembros de la Mesa, por haber sido elegidos y asegurarles nuestro pleno apoyo para el éxito de nuestros trabajos.

Mi delegación no hizo uso de la palabra durante el debate general sobre las cuestiones relativas al desarme y a la seguridad internacional incluidas en el programa. Por ello, deseamos recordar que suscribimos plenamente las declaraciones formuladas sobre esas cuestiones durante la segunda sesión de la Comisión por el representante de la República Federal de Nigeria, en nombre del Grupo de Estados de África, y el representante de la República Islámica del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. A título nacional, deseo formular varias observaciones generales.

En primer lugar, todos los presentes en este Salón estamos de acuerdo en que la paz y la seguridad internacionales enfrentan múltiples desafíos y amenazas. Estamos todos de acuerdo en que la parálisis prolongada de que adolece la Conferencia de Desarme, establecida en 1978 en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, es motivo de preocupación.

Nuestra segunda observación se refiere a la oportunidad perdida el 27 de junio en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas. A pesar de la notable labor y el optimismo del Presidente de la Conferencia, Sr. Roberto García Moritán, no logramos aprobar un tratado que regule el comercio mundial de armas. No obstante, mi delegación estima que se realizó una labor notable en junio. Esperamos que, a más tardar en marzo de 2013, los Estados

Miembros vuelvan a reunirse, resuelvan sus divergencias y, sobre la base del texto presentado por el Presidente, aprueben un tratado que regule el comercio de armas.

En tercer lugar, para concluir mis observaciones generales con un espíritu positivo, mi delegación quiere elogiar el éxito de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Aunque en su momento lamentamos la falta de referencia a los controles de municiones en el documento final (A/CONF.192/2012/RC/4), consideramos que se trata de un notable avance del que nos felicitamos. A ese respecto, quiero elogiar la sabia dirección de la Embajadora de Nigeria, Sra. Joy Ogwu, que nos ha permitido lograr esos resultados.

Esas son las observaciones preliminares que mi delegación quería formular.

Tal como usted mencionó, Sr. Presidente, hago uso de la palabra en nombre de los 15 Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) —Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, el Níger, Nigeria, el Senegal, Sierra Leona, el Togo y mi país, Malí— para presentar el proyecto de resolución anual A/C.1/67/L.21, titulado “Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida”.

El comercio y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras siguen avivando los conflictos, exacerbando la violencia, contribuyendo al desplazamiento de los civiles, violando los principios y las normas del derecho internacional y del derecho humanitario y alimentando el terrorismo y la delincuencia organizada.

Esa es la realidad cotidiana de la población que vive en la parte septentrional de Malí, ocupada desde hace ya siete meses por grupos delictivos de todo tipo dedicados al tráfico de drogas y de armas y a la trata de seres humanos. La lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras y la eliminación de su comercio ilícito solo pueden ser eficaces si se efectúan en sinergia con la concertación y la cooperación. En nombre de los Estados miembros de la CEDEAO, Malí presenta nuevamente este año el proyecto de resolución titulado “Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida”.

Además de las actualizaciones técnicas necesarias, el proyecto de resolución retoma exactamente los

términos de la resolución 66/34, que fue aprobada por consenso el año pasado. El proyecto de resolución está estrechamente relacionado con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, cuyo examen fue efectuado en el marco de la Segunda Conferencia de Examen.

Con respecto a su contenido, en el proyecto de resolución se invita a la comunidad internacional a prestar su apoyo técnico y financiero para fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En él también se invita a la comunidad internacional a respaldar la aplicación de la Convención de la CEDEAO sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y otros materiales conexos, que entró en vigor el 29 de septiembre de 2009. A ese respecto, quiero elogiar el importante apoyo que presta la Unión Europea a la CEDEAO en la lucha contra la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras.

Fuera de la subregión de África Occidental, consideramos que este proyecto de resolución traduce la voluntad de numerosos países africanos y de otros lugares del mundo de hallar una solución a la circulación de armas pequeñas y armas ligeras. Damos las gracias a los Estados que se suman todos los años a los Estados miembros de la CEDEAO, copatrocinando el proyecto de resolución, y recordamos que la lista sigue abierta a la firma de los Estados que deseen añadirse.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Costa Rica para formular una declaración a título nacional y presentar el proyecto de resolución A/C.1/67/L.11.

Sr. Ulibarri (Costa Rica): Para Costa Rica constituye un honor presentar el proyecto de resolución A/C.1/67/L.11, titulado “El Tratado sobre el Comercio de Armas”, en nombre de los coautores, esto es, la Argentina, Australia, Finlandia, el Japón, Kenya, el Reino Unido y mi propio país.

El proyecto de resolución tiene como objetivo convocar una conferencia final que nos permita concluir el trabajo que no pudimos finalizar en julio de este año. La incapacidad de lograr un consenso en la primera Conferencia Diplomática nos decepcionó, pero no nos desanimó.

Estamos convencidos de que, en esta ocasión y bajo las mismas reglas de procedimiento, podremos alcanzar el objetivo común de establecer un Tratado sobre el Comercio de Armas que sea robusto y efectivo.

La humanidad lo necesita y lo reclama. No podemos esperar más. El proyecto de tratado presentado por el Presidente de la Conferencia el 26 de julio refleja avances significativos hacia este objetivo. Consideramos que este documento debe ser la base sobre la cual proceder. Solicitamos con sumo respeto a todas las delegaciones que apoyen este proyecto de resolución. Confiamos en que podemos aprobarlo por consenso.

En mi capacidad nacional, permítaseme reiterar el compromiso de Costa Rica con el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas y, en particular, con la regulación de armas convencionales. Mi delegación reconoce la grave amenaza que representan las armas convencionales, particularmente, las armas pequeñas y las armas ligeras para la seguridad y la paz internacionales. No hablamos de un problema abstracto, sino de una realidad lacerante, particularmente para los países en vías de desarrollo.

Costa Rica reafirma su compromiso de combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y su apoyo al Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Celebramos la aprobación del documento final de 7 de septiembre (A/CONF.192/2012/RC/4), durante la Segunda Conferencia de Examen. Aunque no incluye todo lo que hubiéramos deseado, constituye un avance importante, al reafirmar el compromiso de los Estados de combatir este flagelo.

El Programa de Acción continúa siendo el único marco global de medidas prácticas para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus consecuencias humanitarias. Debemos prestar especial atención a su completa aplicación en el curso del siguiente ciclo de seis años, mediante el intercambio de buenas prácticas, lecciones aprendidas y una robusta asistencia y cooperación internacionales.

Ratificamos también nuestro decidido apoyo a la consecución de un Tratado sobre el Comercio de Armas robusto, universal y jurídicamente vinculante, que no solo regule el comercio lícito de armas convencionales, sino que contribuya a prevenir su comercio ilícito, el cual alimenta el sufrimiento humano y las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

A pesar de la incapacidad de lograr el consenso en julio pasado, fue un verdadero logro que la mayoría de los Estados aquí reunidos reconocieramos que ciertas transferencias no deberán ser nunca autorizadas; que el comercio de armas debe ser consecuente con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; y

que los Estados deben honrar el valor de la transparencia al reportar sus transacciones y ser responsables de ellas. El documento del Presidente de 26 de julio refleja todo lo anterior. Aplaudimos la inclusión de las armas pequeñas y las armas ligeras en el alcance del documento, así como las siete categorías del Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales. Apoyamos el establecimiento de criterios robustos y jurídicamente vinculantes para prohibir a los Estados partes la autorización de transferencias de armas que puedan, de alguna manera, facilitar serias violaciones al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos.

No obstante, el documento también debe fortalecerse con la inclusión de municiones, así como partes y componentes, dentro del alcance de los artículos regulados. Además, se necesita mayor claridad al definir las obligaciones de los Estados partes en la evaluación de riesgos a nivel nacional, para que estos sean legalmente vinculantes.

Por último, solicitamos la aplicación de los términos del Tratado a los contratos de la cooperación de defensa. Mi delegación expresa su compromiso con la negociación y la cooperación productiva.

Sin embargo, no basta con adoptar un tratado sobre el comercio de armas. También hay que cultivar el entorno necesario para su aplicación exitosa, sobre la base del estado de derecho, en congruencia con la declaración adoptada el 24 de septiembre por la Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

En su intervención ante la Conferencia Diplomática, el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, afirmó con elocuencia que “el mundo está sobrearmado y la paz está subfinanciada”. Tenemos la oportunidad de transformar esta realidad dura y sombría. Ha llegado el momento de amalgamar la voluntad política necesaria para aprobar sin más dilaciones el Tratado sobre el Comercio de Armas.

Sr. Román-Morey (Perú): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Unión Suramericana de Naciones (UNASUR). Atendiendo a su solicitud, Sr. Presidente, de realizar intervenciones breves, me permitiré dar lectura a una versión resumida de la presente intervención. La versión completa se distribuirá en la Sala.

Los Estados miembros de la UNASUR reconocemos la contribución y la diferencia cualitativa que ha significado el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito

de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos para dar una respuesta integral y multidimensional a los problemas derivados de dichas actividades ilícitas. Sin perjuicio de ello, continuamos preocupados por los efectos que tienen la fabricación, la transferencia y la circulación ilícitas de las armas de fuego y municiones, así como la proliferación de estas en manos de civiles, que en muchas regiones tienen consecuencias de diversa índole y desafían el desarrollo sostenible de nuestras sociedades. Asimismo, reiteramos nuestra preocupación por el estrecho vínculo existente entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y la delincuencia organizada.

Consideramos importante continuar impulsando la consolidación de la cooperación y la asistencia internacionales y el fomento de las capacidades nacionales, puesto que por su carácter transversal y multidimensional constituyen herramientas esenciales para la efectiva aplicación de las medidas recomendadas en el Programa de Acción.

Al mismo tiempo que reconocemos la contribución que representa el Programa de Acción, los Estados miembros de la UNASUR deseamos reiterar lo expresado en otras oportunidades respecto a que el Programa de Acción, al referirse a la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras “en todos sus aspectos” debe necesariamente incluir las municiones y los explosivos. En adición, hemos reiterado que la naturaleza jurídicamente no vinculante del Programa de Acción representa un obstáculo para su efectiva aplicación.

La UNASUR da la bienvenida a los resultados positivos alcanzados durante la Segunda Conferencia de Examen del Programa de Acción y la aprobación de un documento final (A/CONF.192/2012/RC/4) con el apoyo de todas las delegaciones, en el que se reafirma el compromiso de los Estados con la aplicación del Programa de Acción. Asimismo, destaca la importancia de la incorporación de perspectivas de género y edad en la puesta en práctica del Programa de Acción, atendiendo a los sectores más vulnerables de la sociedad.

El Sr. Aquino (Perú), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Teniendo en cuenta la responsabilidad primordial de los Estados de prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos a través de las fronteras, en el ámbito del MERCOSUR se estableció en 2001 el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del MERCOSUR y Estados asociados con el objetivo de compartir experiencias nacionales, trabajar en la armonización de las legislaciones nacionales sobre el control de armas de fuego

y municiones, así como coordinar políticas en la materia. Este foro de intercambio se ha convertido en una herramienta útil para la coordinación de posiciones de los Estados partes y los Estados asociados. En este punto de la agenda, los Estados miembros de la UNASUR expresan su apoyo a Colombia, Sudáfrica y el Japón por la iniciativa anual de presentar el proyecto de resolución A/C.1/67/L.48, titulado “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”.

Deseamos destacar el trabajo desarrollado en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, que se llevó a cabo, de acuerdo con lo establecido en la resolución 64/48, del 2 al 27 de julio de 2012 en Nueva York. A pesar de que la Conferencia no pudo aprobar el tratado, los Estados miembros de la UNASUR esperan finalizar la elaboración de un instrumento sólido, efectivo, balanceado y jurídicamente vinculante, negociado de forma no discriminatoria, transparente y multilateral, acordado sobre la base del consenso, que establezca normas internacionales comunes para el comercio de armas convencionales, con los más altos estándares internacionales posibles.

Asimismo, reafirman que esta regulación no deberá afectar el derecho de legítima defensa reconocido en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, ni el derecho de todos los Estados a fabricar, importar, exportar, transferir y poseer armas convencionales para su legítima defensa y sus necesidades de seguridad.

Los Estados miembros de la UNASUR reiteran su apoyo a los esfuerzos de la comunidad internacional conducentes a la regulación de las municiones en racimo, con el propósito de disminuir significativamente las consecuencias humanitarias, sociales y económicas del uso de esas armas para la población civil, en concordancia con el derecho internacional humanitario. En ese sentido, el Perú ha depositado el instrumento de ratificación de la Convención sobre Municiones en Racimo el pasado mes de septiembre.

Del mismo modo, los Estados miembros de la UNASUR reafirman la necesidad de eliminar las minas antipersonal. En tal sentido, destacan los esfuerzos, así como los resultados obtenidos en materia de desminado y asistencia a las víctimas de minas antipersonal en la región, los cuales han sido posibles gracias a la cooperación existente entre nuestros países, como es el caso del desminado conjunto que realizan el Perú y el Ecuador y el Perú y Chile. Asimismo, destacamos la asistencia internacional para el desminado que prestan países de la región, como es el caso del Brasil en Sudamérica y América Central.

Los Estados miembros de la UNASUR consideran que las medidas de fomento de la confianza son una importante herramienta para la consolidación de la paz y la seguridad. La región sudamericana ha sido pionera en la aplicación de las medidas de fomento de la confianza en materia de armas convencionales. Desde hace muchos años, los Estados de la región están comprometidos a fortalecer los mecanismos de consulta y cooperación sobre temas de seguridad y defensa existentes entre sus miembros y promover su progresiva articulación, así como avanzar en la cooperación en el ámbito de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad y su aplicación.

Los Estados miembros de la UNASUR reiteran la importancia de continuar promoviendo un ambiente propicio para el control de armamentos y la limitación de armas convencionales, que permita que cada Estado miembro pueda dedicar un mayor número de recursos a su desarrollo económico y social, teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos internacionales, así como sus legítimas necesidades de defensa y seguridad.

En la Reunión Extraordinaria de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR celebrada en Bariloche (Argentina) el 28 de agosto de 2008, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron fortalecer Sudamérica como zona de paz, comprometiéndose a establecer un mecanismo de confianza mutua en materia de defensa y seguridad, reafirmando su decisión de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial de otro Estado de la UNASUR.

En seguimiento de dicha decisión, el Consejo de Defensa Suramericano resolvió establecer un Mecanismo de Aplicación de Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad, incluidos el desarrollo y el perfeccionamiento de sistemas nacionales de marcaje y rastreo de armas y de activa colaboración entre los Estados Miembros de la UNASUR en la solución de casos de desvío, contrabando y usos ilegales de armas bajo su custodia o provenientes de su territorio.

Asimismo, con el objetivo de promover la transparencia en materia de gastos de defensa, la UNASUR lanzó en mayo de 2012 el Registro Sudamericano de Gastos de Defensa, que compila por primera vez información oficial de los 12 Estados miembros, basado en una metodología comúnmente desarrollada para tal efecto.

Desde el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, los Estados miembros de la UNASUR han apoyado la iniciativa de la Argentina en su resolución bienal titulada “Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas

convencionales”, por la que se estableció una base de datos electrónica que facilita la consulta de los progresos alcanzados en el diseño e implementación de esas medidas a nivel global, sobre la base de la información voluntariamente proporcionada por los Estados Miembros.

Sr. Charles (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) en relación con el subtema del programa titulado “Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales”.

La aprobación de un tratado sobre el comercio de armas sólido y jurídicamente vinculante es uno de los objetivos de política exterior de los Estados miembros de la CARICOM. La CARICOM sigue firmemente convencida de que con su aprobación se establecerían unas normas internacionales comúnmente acordadas para regular el comercio de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones; se evitaría que estas se desviarán al mercado ilícito y se contribuiría a hacer frente a la infinidad de problemas que su comercio conlleva. Como siempre ha dicho la CARICOM durante el proceso de negociación del tratado sobre el comercio de armas, el comercio ilegal de armas está relacionado con otros delitos transfronterizos, tales como el tráfico ilegal de estupefacientes y la delincuencia organizada.

Incluso antes de que se aprobara la resolución 61/89, en 2006, la CARICOM sostenía que la falta de unas normas comunes para regular el comercio mundial de armas estaba teniendo efectos adversos en el bienestar social y económico de los países de nuestra región. Hoy en día, la situación no ha cambiado; de hecho, ha empeorado. Nuestra participación en algunas iniciativas positivas tales como el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos no ha paliado los efectos negativos del comercio ilegal de armas pequeñas y armas ligeras, debido al carácter no vinculante de estos instrumentos, cuyo alcance es limitado y que no todos los Estados aplican de manera universal ni eficaz.

La CARICOM, como parte de un grupo de Estados con ideas afines, lamentó el fracaso de la Conferencia Diplomática celebrada el pasado julio con el fin de acordar el texto de un tratado sobre el comercio de armas. La CARICOM estaba dispuesta a apoyar el texto de un instrumento vinculante que aportara

transparencia, igualdad y responsabilidad al comercio de armas internacional. Si bien todavía tenemos muy presente esta decepción, las Naciones Unidas deben aprovechar la oportunidad para poner en marcha las medidas necesarias para volver a organizar la Conferencia relativa al tratado sobre el comercio de armas antes del fin del primer trimestre de 2013.

Sin embargo, la CARICOM sostiene que la Conferencia del próximo año debe ser una continuación del proceso y no el comienzo de nuevas negociaciones. Tenemos que aprovechar el texto del documento de trabajo del Embajador Roberto García Moritán, que figura como anexo del informe incluido en el documento A/CONF.217/CRP.1. Aunque la CARICOM reconoce que en el texto hay muchos elementos de gran utilidad, no está exento de imperfecciones. No obstante, el proyecto de tratado del Presidente proporciona al menos una plataforma a partir de la cual podemos progresar en nuestro empeño por aprobar el tratado sobre el comercio de armas antes del fin del primer trimestre del próximo año.

En 2013, todos nosotros, la comunidad mundial, debemos fijarnos como objetivo aprobar un instrumento que exija que los Estados partes lleven a cabo una evaluación de los riesgos que comporta la transferencia internacional de armas e impida dicha transferencia si con ello se puede empeorar un conflicto o cometer graves violaciones del derecho internacional humanitario o de los derechos humanos. En ese sentido, el tratado debe definir claramente en qué consisten las transferencias.

La CARICOM también espera que se vuelva convocar la Conferencia para enmendar el proyecto de instrumento a fin de que se incluyan las municiones en su ámbito de aplicación, en lugar de aparecer enumeradas en el régimen que regula las exportaciones en virtud del artículo 6. Las municiones también deben someterse a una amplia evaluación de riesgos y estar sujetas a las obligaciones que se derivan de las actividades de registro y presentación de informes, como sucede con los demás elementos comprendidos actualmente en el ámbito del proyecto de tratado.

La CARICOM también reitera su llamamiento para que el tratado sobre el comercio de armas disponga que para permitir su entrada en vigor se necesite el consentimiento de adherirse al tratado de un número inferior de Estados partes. No estamos satisfechos con lo que se ha incluido en el proyecto de texto.

Además, la CARICOM considera que ningún Estado ni grupo de Estados debe utilizar disposiciones del reglamento de la Conferencia relativas a la toma de

decisiones como forma de veto, ya que ello impediría que se acordara por consenso un texto de tratado que cuenta con el apoyo de la gran mayoría de los Estados, es decir, tenemos que procurar evitar que se repita lo que ocurrió el pasado julio.

La CARICOM también espera que los negociadores en la nueva Conferencia procuren que el Tratado sobre el comercio de armas no establezca solo una dependencia de apoyo para su aplicación, sino que establezca una entidad que sea verdaderamente independiente y cuya responsabilidad sea ayudar a los Estados a verificar el cumplimiento del instrumento, así como contribuir a su aplicación general.

La CARICOM también considera que el futuro Tratado sobre el comercio de armas debería ser el principal instrumento que regule el comercio de armas convencionales y que, como tal, no debería estar sujeto a otros acuerdos predominantes. En él debería figurar una disposición explícita que defendiera la primacía del Tratado sobre el comercio de armas con respecto a otros instrumentos.

Para la CARICOM, la cuestión de la cooperación y la asistencia internacional es otro aspecto fundamental para la plena aplicación efectiva del tratado. Por consiguiente, el tratado debe contar con unas disposiciones muy firmes al respecto.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas debemos representar el deseo de millones de personas que quieren vivir en sociedades exentas de la lacra de la violencia armada y los conflictos armados. Las pérdidas que comportan las maldades cometidas por aquellos que utilizan armas ilegales no son solo de carácter social y económico, sino también humanitario y psicológico. El Tratado sobre el comercio de armas debe exigir a los Estados partes que promulguen y apliquen leyes y normas efectivas para controlar la circulación de armas hacia, desde y a través de sus respectivos territorios. La CARICOM considera que con la aplicación eficaz de un Tratado sobre el comercio de armas se contribuiría a erradicar el comercio ilegal de armas convencionales y a reducir la incidencia de los delitos transfronterizos relacionados con esa vil actividad.

Los Estados miembros de la CARICOM sostuvieron una “antorcha por la vida” en la Conferencia de julio. Seguiremos impulsando esta iniciativa en la Conferencia que se ha propuesto para 2013, renovando nuestro espíritu de cooperación y compromiso para tratar de impedir las transferencias de armas que inciden en el sufrimiento humano.

El Presidente interino: Antes de otorgar la palabra al siguiente orador, me permito recordar a los miembros que el tiempo de intervención para los grupos regionales es de siete minutos, y en capacidad nacional, de cinco minutos. En tanto que vamos bastante retrasados con la lista de oradores, les agradeceríamos que trataran de mantener el tiempo asignado.

Sr. Bamba (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiéramos transmitir nuestras felicitaciones al Sr. Percaya por su elección como Presidente, así como a los demás miembros de la Mesa por haber sido elegidos.

Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los 15 Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), a saber, Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, el Níger, Nigeria, el Senegal, Sierra Leona y el Togo.

Mi delegación suscribe las declaraciones formuladas al inicio de nuestros trabajos durante la segunda reunión de la Comisión por el representante de Nigeria, en nombre del Grupo de Estados de África, y por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Los Estados miembros de la CEDEAO han participado activamente en la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas de 2012, así como en la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Lamentablemente, el optimismo que teníamos al principio de la conferencia relativa al tratado sobre el comercio de armas dio paso a un sentimiento de gran decepción como consecuencia de su estrepitoso fracaso. Sin embargo, no podemos permitirnos quedarnos de brazos cruzados. Los Estados miembros de la CEDEAO desean fervientemente que se retomen con rapidez las negociaciones que posibiliten concluir en los próximos meses los trabajos sobre la puesta en marcha de un tratado sobre el comercio de armas. Consideramos que los debates deben basarse en los logros alcanzados en el mes de julio, en particular el proyecto de tratado propuesto por el Presidente de la Conferencia el 26 de julio. En ese sentido, quisiera indicar que los Estados miembros de la CEDEAO brindarán su apoyo al proyecto de resolución que se ha presentado sobre esta cuestión (proyecto de resolución A/C.1/67/L.11).

Los Estados miembros de la CEDEAO también consideran que el futuro tratado sobre el comercio de armas debe abarcar todos los tipos de transferencias y todos los tipos de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y armas ligeras, las municiones y sus materiales conexos. El futuro tratado debe prohibir toda transferencia de armas a agentes no estatales y, sobre todo, rechazar toda transferencia de armas cuando exista un riesgo sustancial de que se utilicen para cometer o facilitar la comisión de actos de violencia, violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos o impedir el desarrollo socioeconómico de los Estados.

Es urgente que luchemos eficazmente contra la transferencia desestabilizadora y particularmente mortal de armas convencionales. Desde ese punto de vista, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada del 27 de agosto al 7 de septiembre, que culminó con la aprobación de un documento consensuado (A/CONF.192/2012/RC/4), constituye para nosotros un motivo de satisfacción. Quisiéramos reafirmar nuestro compromiso de reforzar la aplicación del Programa de Acción y el Instrumento internacional de localización.

El desafío al que debemos hacer frente es encontrar la manera de mejorar la aplicación de este Instrumento, tanto a escala nacional como regional e internacional durante los próximos seis años, es decir, hasta 2018, poniendo de relieve la importancia de la cooperación y la asistencia internacionales. En ese sentido, elogiamos al sistema de apoyo por el papel desempeñado para la puesta en práctica del Programa de Acción en cuanto al fortalecimiento de las capacidades, así como a las comisiones nacionales establecidas para luchar contra la proliferación de las armas y a la sociedad civil por sus respectivos papeles.

Las tragedias inaceptables que causan las armas convencionales en África Occidental condujeron en 2006 a los Estados Miembros de la CEDEAO a dotarse de un instrumento jurídico para regular la transferencia y la fabricación de armas convencionales y resolver de ese modo el problema del control de las armas convencionales por medio de la cooperación regional y la concertación internacional. Se trata, efectivamente, de la Convención de la CEDEAO sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y otros materiales conexos. Los Estados Miembros de la CEDEAO invitan al resto de la comunidad internacional a tomar medidas rotundas conjuntas para luchar contra el tráfico ilícito

de armas pequeñas y sus municiones, que se han convertido en verdaderas armas de destrucción en masa.

Entre los acontecimientos actuales en nuestra región, como saben los miembros, se destaca la situación de crisis que se vive en Malí, provocada por la afluencia masiva de armas convencionales a la región del Sahel. Durante la reunión de alto nivel sobre el Sahel, celebrada el 26 de septiembre en Nueva York en forma paralela a las sesiones de la Asamblea General, la comunidad internacional demostró su firme voluntad de tratar de restablecer la integridad territorial de Malí y ayudar al país y a la región a liberarse de los grupos terroristas y de los grupos criminales que realizan todo tipo de tráfico y cometen graves violaciones de los derechos humanos.

En la reunión del grupo de apoyo y seguimiento de la situación en Malí, celebrada en Bamako el 19 de octubre, que congregó a la Unión Africana, la CEDEAO, las Naciones Unidas, la Unión Europea y muchos otros asociados multilaterales y bilaterales, se reforzó esa voluntad. Aunque acogemos con satisfacción el importante apoyo que nos ha brindado la comunidad internacional para resolver la crisis en Malí, estamos convencidos de que la dimensión regional de la crisis planteada por la circulación de armas convencionales en nuestra región representa uno de los mayores desafíos que deberá tenerse en cuenta en toda solución duradera que se plantee.

Para concluir, la CEDEAO desea reiterar su apoyo al proyecto de resolución A/C.1/67/L.21, presentado por el representante de Malí, titulado “Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida”.

El Presidente interino: Ahora otorgo la palabra al observador de la Unión Europea.

Sr. Kos (Unión Europea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Teniendo en cuenta la restricción de tiempo que acaba de mencionar, leeré una versión abreviada de nuestra declaración. El texto completo se distribuirá en la sala y se publicará en el sitio web de la Unión Europea.

Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Liechtenstein, la República de Moldova y Armenia se suman a la presente declaración.

Los últimos meses han estado caracterizados por algunos acontecimientos importantes en la esfera de las armas convencionales, a saber, la Conferencia relativa al Tratado sobre el comercio de armas y la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos

alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

En la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el comercio de armas no se logró llegar a un acuerdo sobre el texto final del Tratado. Esto nos parece lamentable, ya que se trataba de concertar un tratado sobre el comercio de armas que fuera fuerte, robusto y eficaz. Al mismo tiempo, logramos enormes progresos. En nuestra opinión, el Tratado debe ser un instrumento útil, eficaz y jurídicamente vinculante destinado a regular el comercio legal internacional de armas convencionales y luchar contra el tráfico ilícito.

Seguimos recalcando la importancia de incluir en el Tratado unos criterios de transferencia sólidos para procurar que no se transfieran las armas en caso de que exista un claro riesgo de que puedan ser utilizadas para cometer violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

El Tratado sobre el comercio de armas debe abarcar todos los tipos de armas convencionales e incluir un mecanismo de información fiable, obligatorio y público. También debe estar abierto a las organizaciones de integración regional con el fin de reconocer plenamente su papel en la regulación de las transferencias internacionales de armas convencionales.

La Unión Europea es plenamente consciente de la importancia de que la participación en el proceso de negociación del Tratado sea lo más amplia posible con el fin de garantizar su universalidad.

La Unión Europea comparte firmemente la opinión de que el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras constituye un gran obstáculo para la paz y la seguridad. Todavía no hemos alcanzado los objetivos comunes que nos fijamos en 2001 para reducir la muerte y el sufrimiento causados por el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Nos complace que la Conferencia de Examen acordara renovar su compromiso de aplicar el Programa de Acción, que aprobara por consenso un documento final importante (A/CONF.192/2012/RC/4) y que tomara decisiones relevantes. Al mismo tiempo, todavía hace falta introducir importantes mejoras en el programa de acción que no se pudieron introducir esta vez. El progreso tecnológico y los acontecimientos políticos de la última década y la evolución del Programa de Acción en vista de los retos del futuro, así como la incorporación de las municiones y la perspectiva de género, siguen siendo tareas importantes que hay que abordar.

Creemos que se han logrado verdaderos avances en lo que respecta a la aplicación efectiva del Instrumento internacional de localización, entre otras cosas, por el aumento del intercambio de resultados del rastreo. Se logró acordar por consenso un calendario de reuniones gracias al cual se mejorarán aún más la coherencia, la eficacia y la continuidad del Programa de Acción y el proceso del Instrumento internacional de localización. La Unión Europea espera el informe inicial del Secretario General sobre los últimos avances técnicos en la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras, la tecnología y el diseño para el marcado, el registro y la localización.

La Unión Europea sigue apoyando a las organizaciones regionales y a los terceros Estados en su aplicación del Programa de Acción, así como de otros instrumentos. Reiteramos nuestro firme apoyo al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y consideramos que las armas pequeñas y armas ligeras deben ser una categoría obligatoria en el Registro.

Acogemos con satisfacción los importantes avances logrados en lo que respecta a la universalización y aplicación de la Convención de Ottawa. La última Conferencia de Examen y el Plan de Acción de Cartagena dieron un nuevo impulso a nuestros esfuerzos comunes para alcanzar todos los objetivos de la Convención. La Unión Europea continuará trabajando en estrecha cooperación con los países en cuestión y, cuando sea posible, facilitará asistencia para hacer frente a los importantes desafíos pendientes.

La Unión Europea apoya el objetivo humanitario de la Convención sobre Municiones en Racimo. Se han logrado avances considerables en ese ámbito. No obstante, aún queda mucho por hacer, como el hecho de incluir a los principales poseedores y fabricantes del mundo en la labor en curso. Tomamos nota del informe de Oslo sobre la marcha de los progresos, aprobado en la reunión anual de los Estados partes. La Unión Europea, al igual que muchos donantes, no hace diferencias entre los distintos tipos de restos explosivos a la hora de prestar asistencia.

La Unión Europea acoge con satisfacción el debate que tuvo lugar en abril sobre la aplicación del derecho internacional humanitario con respecto a las minas que no son antipersonal, según se decidió en la Cuarta Conferencia de Examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Los

problemas humanitarios, de desarrollo y económicos que plantea el uso irresponsable de estas armas siguen siendo cuestiones importantes.

La Unión Europea apoya que se establezcan sinergias en la aplicación de los instrumentos humanitarios internacionales de desarme, cuando corresponda. También creemos que la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad establece un marco para abordar las necesidades de los supervivientes y la defensa de sus derechos humanos, así como para garantizar que se respete su dignidad.

El intercambio de información relativa a la legislación nacional sobre la transferencia de armas, los equipos militares, los productos de doble uso y la tecnología contribuye a fomentar la comprensión mutua y la confianza entre los Estados. La Unión Europea reitera su firme apoyo al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares.

Para concluir, quisiera subrayar una vez más la importancia de seguir contribuyendo al desarrollo de un sistema internacional de tratados que sea fiable y eficaz y que funcione en la esfera de las armas convencionales.

Sr. Hoffmann (Alemania) (*habla en inglés*): Hablo en nombre de Francia, Italia, España, Suecia, el Reino Unido y mi propio país, Alemania. Nos sumamos a la declaración que acaba de formularse en nombre de la Unión Europea.

Quisiéramos dar las gracias al Embajador Van den IJssel por haber presentado, en la mañana de hoy, el informe sobre la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas. Quisiéramos también dar las gracias, en ausencia, al Embajador García Moritán, ante todo, por su liderazgo y sus incansables esfuerzos durante todo el proceso del tratado sobre el comercio de armas, desde su inicio, que coadyuvaron a la Conferencia Diplomática relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en julio. Durante las cuatro semanas que duró la Conferencia, demostró una vez más sus excelentes dotes diplomáticas, originalidad, decisión y buen humor. Sin él no habríamos podido llegar tan lejos como lo hicimos durante la Conferencia. Nos alegraríamos verlo continuar participando en el proceso para lograr el tratado. Permítaseme también expresar nuestro agradecimiento a los Presidentes de los Comisiones Principales, Sr. Bouchaib El Oummi y el Embajador Paul Van den IJssel, por sus extraordinarias contribuciones al proceso.

Al final de la Conferencia de julio, junto con un total de más de 90 países, nuestras delegaciones expresaron:

“Nos apena que este proceso no haya concluido hoy con éxito. Nos apena pero no nos desalienta. Estamos decididos a concertar cuanto antes un tratado sobre el comercio de armas. Un tratado que pueda lograr que el mundo sea más seguro en bien de toda la humanidad”.

Nos debemos a nosotros mismos y le debemos a la comunidad internacional seguir buscando un tratado sobre el comercio de armas firme y robusto y estamos decididos a que ese proceso se corone con el éxito.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Francia, Alemania, Italia, España y el Reino Unido y el Ministro de Comercio de Suecia emitieron un comunicado conjunto respecto de la continuación y finalización del proceso relativo al tratado sobre el comercio de armas con ocasión de la semana de apertura de este período de sesiones de la Asamblea General. Las delegaciones pueden encontrar el texto del comunicado adjunto a la versión distribuida de nuestra declaración.

En el comunicado nuestros Ministros sostienen lo siguiente:

“El mundo sigue necesitando un tratado sobre el comercio de armas, un tratado que tenga la fortaleza y visión para lograr una verdadera repercusión en los problemas ocasionados por el comercio mal regulado de las armas convencionales. Millones de personas en el mundo sufren las consecuencias de la proliferación desenfrenada y el tráfico ilícito. No sólo cientos de miles de personas resultan asesinadas o heridas todos los años sino que también se socavan las perspectivas socioeconómicas de las futuras generaciones. Es evidente que los gobiernos tienen que actuar para acabar la tarea que se comenzó hace seis años.

Nuestros objetivos no han cambiado. Consideramos que los Estados tienen la responsabilidad de garantizar que no se transfieran las armas si hay un claro riesgo de que podrían ser utilizadas en graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. El tratado sobre el comercio de armas debe ser jurídicamente vinculante, pero aplicado a nivel nacional. Debería cubrir todo los tipos de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, y todos los tipos de municiones. Queremos también

ver un tratado que tenga por objetivo aumentar la transparencia e impedir el desvío de las armas del mercado legal a las redes de tráfico ilícito.

Consideramos que la mejor manera de alcanzar nuestros objetivos es que el proceso de negociación continúe en el marco de las Naciones Unidas, y se incluyan a todas las partes interesadas pertinentes. Debe aprovechar el progreso alcanzado ya en julio y tomar como base el último texto del proyecto de tratado en cualquier examen futuro. Quisiéramos ver un nuevo mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas de celebrar una segunda conferencia cuanto antes en 2013”.

Nuestras delegaciones consideran que el proyecto de resolución A/C.1/67/L.11, titulado “El tratado sobre el comercio de armas”, traza un rumbo a seguir que se corresponde con esa visión. Por consiguiente, respaldamos plenamente al proyecto de resolución.

Al final de su comunicado, nuestros ministros pidieron a los gobiernos, a la sociedad civil, a la industria de la defensa y a los ciudadanos que brinden su apoyo para continuar las negociaciones y llegar a un acuerdo relativo a un tratado sobre el comercio de armas en el marco de las Naciones Unidas.

“Queremos que se celebre una nueva ronda de negociaciones tan pronto como sea posible. Un tratado sobre el comercio de armas debería haberse concertado desde hace mucho tiempo y estamos dispuestos a completar nuestra labor y hacer que ese proceso se corone con el éxito”.

Nuestras delegaciones hoy piden a todas las demás delegaciones que apoyen también el proyecto de resolución, permitiendo de este modo que las Naciones Unidas concluyan con éxito el proceso relativo al tratado sobre el comercio de armas.

El Presidente interino: Antes de continuar con la lista de oradores, les informo que ahora iniciaremos el debate con las intervenciones en capacidad nacional y se les recuerda que se ha estipulado el plazo de cinco minutos para cada intervención.

Sr. Hauge (Noruega) (habla en inglés): El Gobierno de Noruega se compromete firmemente al desarme humanitario, así como a elaborar medidas estrictas para poner coto al comercio de armas ilícito e irresponsable. La intensificación de los esfuerzos en esos ámbitos contribuirá a la reducción y prevención de la violencia armada, y de ese modo el sufrimiento humano. Además, consideramos que el desarme humanitario y la

prevención de la violencia armada son fundamentales para mejorar el entorno de seguridad y el desarrollo a los niveles nacional e internacional. No podemos permitir que esas cuestiones importantes sigan aplazándose por los estancamientos y los problemas de procedimientos.

La Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo demuestran que es posible negociar instrumentos multilaterales en materia de desarme que tengan un efecto humanitario inmediato sobre el terreno y que fortalezcan la protección de los civiles. Ello es posible cuando hay unidad de propósito en todas las categorías tradicionales, cuando nuestra labor se basa en los hechos y las realidades sobre el terreno y cuando los representantes de los Estados reconocen, son conscientes y utilizan los conocimientos prácticos y las competencias indiscutibles de las organizaciones humanitarias.

Noruega concede máxima prioridad a la aplicación de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal para garantizar las actividades de remoción de minas y la mejora de los derechos de las víctimas. La Convención ha sido un éxito. Se han desminado grandes áreas de tierra, hay menos víctimas cada día y se han destruido millones de minas almacenadas. Sin embargo, aún no hemos terminado la tarea.

La Convención sobre Municiones en Racimo ha generado también resultados similares. Se han destruido millones de submuniciones letales desde que la Convención entró en vigor. Durante la Presidencia de Noruega de la Convención sobre Municiones en Racimo nos seguiremos centrando en la aplicación eficaz de las obligaciones de la Convención sobre el terreno, así como en la universalización de la Convención y sus normas.

En ese sentido, permítaseme subrayar que los Estados partes han contraído un compromiso conjunto de condenar todo uso de municiones en racimo. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega condenó el reciente uso de municiones en racimo por las fuerzas armadas de Siria e instó a las autoridades sirias a que cesen de inmediato el uso de esas armas indiscriminadas y realicen con carácter urgente la remoción de minas para proteger a la población civil.

Permítaseme brevemente abordar la cuestión de la utilización del uranio empobrecido en las municiones y blindajes. Sabemos que hay preocupación generada por los indicios alarmantes de las consecuencias en la salud y en el medio ambiente en zonas donde se han utilizado las municiones y blindajes con uranio empobrecido. Si bien no se han sacado conclusiones claras y es

necesario seguir investigando, consideramos que esas preocupaciones justifican nuestra seria atención. Para mayor seguridad, se debe ejercer moderación respecto del uso del uranio empobrecido en las municiones y blindajes. Noruega apoya la investigación para aumentar el conocimiento sobre ese ámbito.

En septiembre, en la segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos se logró aprobar una serie de documentos que guiarán nuestra labor en ese ámbito en los próximos años. Noruega lo celebra pero, al mismo tiempo, quisiéramos señalar que quisiéramos un mayor resultado. Muchos califican las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones como las armas de destrucción en masa de nuestros tiempos. Por consiguiente, es urgente que todos los Estados apliquen plenamente y de manera amplia el Programa de Acción para que cumpla el objetivo por el que se creó de ser un instrumento eficiente contra la violencia armada y el sufrimiento humano.

Noruega ha planteado desde hace tiempo que el Programa de Acción debería convertirse en un instrumento jurídico. Esa sigue siendo nuestra opinión. Noruega espera con interés participar en la ejecución del Programa de Acción y los documentos finales de la Conferencia de Examen de este año.

El pasado julio, no pudimos concluir ni aprobar el tratado sobre el comercio de armas. Eso fue desalentador. El mundo necesita con carácter urgente un conjunto de medidas jurídicamente vinculantes a nivel internacional que impida que el comercio de armas ilícito e irresponsable genere sufrimiento humano y violencia armada, como las violaciones del derecho internacional humanitario y las normas de los derechos humanos. Se avanzó en la Conferencia relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en julio. Tenemos el texto del proyecto de tratado del Presidente de 26 de julio, que debe servirnos de base en nuestra labor el próximo año. Sin embargo, mi delegación hace hincapié en que el proyecto fue resultado de difíciles avenencias, que algunos países no pudieron aceptar al final. El proyecto representa una base que necesita mejoras de carácter sustantivo y técnico. En otras palabras, nuestra labor el próximo año puede solo proseguir en una dirección desde este punto de partida —hacia un tratado más firme y más robusto que se base en valores humanitarios y tenga un amplio alcance y criterios firmes y vinculantes.

En el proyecto de resolución A/C.1/67/L.11, que ya se ha presentado, se propone que se celebre una conferencia de dos semanas en marzo de 2013. Noruega respalda la propuesta. En cuanto a las normas de procedimiento y el principio de consenso, debe conocerse bien nuestro escepticismo. Noruega concede suma importancia a la aprobación de un tratado sobre el comercio de armas y queremos que sea lo más universal posible. Estamos dispuestos a aceptar las mismas normas de procedimiento para la Conferencia que se celebrará el próximo año como último intento. Ahora bien, para concertar un tratado sobre el comercio de armas firme y robusto, será necesario que exista mayor flexibilidad por parte de algunos Estados. Noruega tiene la intención de contribuir de manera constructiva al proceso para finalizar un tratado sobre el comercio de armas firme y robusto en 2013.

Sr. Simon-Michel (Francia) (*habla en francés*): Francia hace suya la declaración de la Unión Europea, así como la declaración formulada anteriormente por el representante de Alemania en nombre de los seis principales Estados europeos exportadores de armas.

Sr. Presidente: Siguiendo su consejo, formularé parte de mi declaración. La versión completa podrá encontrarse en Internet, en particular en la página web de la Misión Permanente de Francia ante la Conferencia de Desarme. Las partes que pasaré por alto se refieren a la postura de Francia, que todos conocen y que he planteado ya en el debate general. Tienen que ver con los principales tratados pertinentes respecto de los aspectos humanitarios del desarme, es decir, la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus cinco Protocolos y las Convenciones de Oslo y Ottawa. Guardan también relación con el éxito de la Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. En nuestra opinión, la Conferencia fue un paso hacia delante porque terminó en consenso y pudo avanzar para hacer frente a cuestiones como la lucha para prevenir la proliferación de sistemas portátiles de defensa antiaérea, así como la inclusión de una perspectiva de género.

Tengo un mensaje importante que transmitir que tiene que ver con un asunto que quizás sea el principal desafío para los próximos meses, el cual ayudará en gran medida a fortalecer la seguridad internacional, reducir la violencia armada y defender los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Por supuesto me refiero al tratado sobre el comercio de armas.

Nuestro objetivo es aprobar el primer tratado sobre el comercio de armas jurídicamente vinculante, el único ámbito que todavía no ha tocado la globalización. Se trata de que los Estados se unan para regular el comercio legítimo impidiendo el tráfico ilícito de esas armas. Quisiera resaltar algunos aspectos que desde el propio inicio del proceso son fundamentales para mi país.

El ámbito de acción que cubre el tratado debería ser lo más amplio posible. Debería tener en cuenta todas las categorías en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas e incluir a todas las armas pequeñas y ligeras y sus municiones. Sin ello, el tratado no tendría sentido.

El tratado debe imponer controles en todas las actividades del comercio de armas como las exportaciones, las importaciones, el tránsito, el transbordo, el rastreo y la intermediación. Debe tener en cuenta las obligaciones internacionales de los Estados, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la posibilidad del desvío de las armas y la defensa del derecho internacional humanitario y el derecho internacional, incluidas las cuestiones de género. Concedemos la mayor importancia a esos criterios. Se debería también evaluar la repercusión en el desarrollo socioeconómico de los Estados receptores, junto con el riesgo de corrupción.

El pasado julio, estuvimos a punto de llegar a un acuerdo sobre el último texto presentado por el Presidente de la Conferencia, Roberto García Moritán. Quisiera una vez más encomiar su gran talento como diplomático, sus métodos de trabajo transparentes y su atención a las preocupaciones de todas las delegaciones. Avanzamos mucho durante la Conferencia. Si bien nos decepcionó que no pudiéramos cerrar las negociaciones, no nos sentimos desalentados. Continuaremos nuestros esfuerzos decididos junto con nuestros asociados para lograr un tratado ambicioso. Para dar continuidad y eficacia a nuestros esfuerzos, consideramos que sería lógico y conveniente continuar nuestra labor con el mismo Presidente.

El proyecto de resolución A/C.1/67/L.11, que se presentó hoy aquí en la Primera Comisión, cuenta con nuestro pleno apoyo. Consideramos que la mejor manera de alcanzar nuestros objetivos es continuar el proceso de negociación en el marco de las Naciones Unidas, con la participación de todos los interesados pertinentes y basados en el consenso y la utilización de las mismas normas de procedimientos que utilizamos en julio.

Se trata de un tratado de regulaciones, no un tratado de prohibiciones. Incluso mucho más que en los llamados tratados de desarme humanitario, la unidad

entre los interesados en ese sentido es sumamente indispensable. Debemos aprovechar el progreso alcanzado en la Conferencia, celebrada en julio, utilizando el último proyecto de tratado, que se distribuyó el 26 de julio, como base de nuestra futura labor. Por último, consideramos que es necesario que celebremos la segunda Conferencia relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas tan pronto como sea posible en 2013, para mantener la dinámica positiva que ya se ha iniciado.

Ese es un problema de gran envergadura. El mundo necesita de un tratado sobre el comercio de armas que sea lo suficientemente ambicioso como para tener una verdadera repercusión en el daño causado por la inadecuada regulación del comercio de armas convencionales. Sería también el primer tratado de control de armas aprobado por las Naciones Unidas en más de 15 años.

Ello demostraría que las Naciones Unidas pueden llevar a cabo con éxito ese tipo de negociaciones sobre la base del consenso. Juntos podremos lograr una gran victoria para el sistema multilateral en general.

El Presidente interino: Voy a dar la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Cherniavsky (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): Deseo informar a las delegaciones que cualesquiera que sean los proyectos que se emitan y se disponga se colocarán en la página web QuickFirst solo en inglés. Los demás idiomas pueden encontrarse en la página web de ODS. La lista de patrocinadores está abierta con la excepción de los proyectos de resolución que están cerrados a otros patrocinadores.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.